



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**EL CEREMONIAL DEL PROTOCOLO MEXICANO
EN LAS VISITAS DE JEFES DE ESTADO Y DE
GOBIERNO A MÉXICO**

T E S I S

**Para Obtener el Grado de
Licenciada
Relaciones Internacionales**

PRESENTAN:

**GUADALUPE ELISA CALLEJA MÚÑOZ
XIMENA CASAS BERTHIER**

Director de Tesis: Dr. Jorge Federico Márquez Muñoz



CIUDAD UNIVERSITARIA.

MÈXICO, 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Todo mi cariño para Germán, Daniela y Andrea por su paciencia, comprensión y su apoyo para que yo cumpliera con esta importante meta, muchas gracias.

A mis padres Alberto y Elisa porque siempre han estado presentes para apoyarme y motivarme, les doy mi cariño y todo mi afecto, muchas gracias.

A mi abuela Jovita porque es el mejor ejemplo de trabajo, lucha y espíritu.

A Gustavo y Elena porque ser parte de su familia es un privilegio.

Guadalupe

*A mí güerejo patas de conejo, por todo el tiempo que preguntaste
qué hacía, con todo mi amor.*

*A toda mi familia, por el entusiasmo que me mostraron durante la
realización de este trabajo, muchas gracias.*

Ximena

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: EL PROTOCOLO Y CEREMONIAL.....	7
1.1 Antecedentes.....	7
1.2 Definiciones de Protocolo y Ceremonial.....	13
1.2.1 Importancia del Protocolo y del Ceremonial.....	17
1.3 Principios fundamentales del Protocolo.....	19
1.4 Tipología del Protocolo.....	20
1.5 Tipología del Ceremonial.....	21
1.6 Precedencias.....	24
CAPÍTULO II: JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO.....	28
2.1 Concepto de Jefe de Estado.....	28
2.2 Concepto de Jefe de Gobierno.....	30
2.3 Clasificación de los tipos de Visita de Estado según el tipo de gobierno.....	31
2.4 Precedencias entre Jefes de Estado y de Gobierno. Visitas de un Jefe de Estado o de varios.....	32
CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN Y PREPARATIVOS DE UNA VISITA DE JEFE DE ESTADO O DE GOBIERNO.....	34
3.1 Cómo se determina una visita de un Jefe de Estado o de Gobierno a México.....	34
3.2 Organización y preparativos de una visita de un Jefe de Estado o de Gobierno: aspectos logísticos y de seguridad.....	39
3.2.1 Reuniones de avanzada.....	41
3.2.2 Esbozo del programa de una visita de Jefe de Estado o de Gobierno. Programa del cónyuge o acompañante.....	42
3.2.3 Definición de la comitiva oficial y de la comitiva de trabajo.....	43
3.2.4 Invitados especiales.....	44
3.2.5 Definición de la lista de invitados por parte de la comunidad extranjera residente en México.....	44
3.2.6 Definición de la lista de invitados mexicanos.....	45

CAPÍTULO IV: DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA VISITA DE UN JEFE DE ESTADO Y DE GOBIERNO A MÉXICO.....46

4.1 Recepción oficial del mandatario visitante en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México.....	47
4.2 Ceremonia oficial de bienvenida en Palacio Nacional.....	49
4.3 Pláticas entre ambos mandatarios.....	50
4.4 Firma de convenios.....	51
4.5 Ceremonia de declaración de Huésped de Honor al Jefe de Estado y de Gobierno.....	51
4.6 Guardia de Honor en el Altar de los Defensores de la Patria por parte del mandatario visitante.....	52
4.7 Entrevistas con distintas personalidades del gobierno federal, del sector privado y representantes de medios de comunicación.....	53
4.8 Actividades privadas del mandatario visitante.....	54
4.9 Ceremonia de imposición de condecoraciones entre los mandatarios.....	54
4.10 Recepción de invitados a la Cena de Estado o Cena Oficial.....	58
4.11 Despedida Oficial en el aeropuerto.....	63

CAPÍTULO V: VISITAS OFICIALES DE JEFES DE ESTADO A WASHINGTON, D.C.....65

5.1 Duración y fechas de las visitas.....	65
5.2 Delegación oficial.....	65
5.3 Delegación de acompañantes y personal auxiliar.....	66
5.4 Corresponsales de prensa que viajan con la delegación.....	66
5.5 Requisitos de ingreso a los Estados Unidos.....	66
5.6 Transportación aérea.....	68
5.7 Alojamiento.....	69

CONCLUSIONES.....71

ANEXOS.....77

BIBLIOGRAFÍA.....122

INTRODUCCION

La elección de este trabajo surge a partir de la inquietud de transmitir nuestras experiencias como ex colaboradoras de la Dirección General del Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores. A partir de las funciones realizadas en diferentes áreas notamos que sobre la práctica es que se aprende el ceremonial del protocolo mexicano confirmando el supuesto protocolo escrito, es por ello que nuestra tesis comenta las citadas experiencias con ayuda de escasa bibliografía existente del tema que se tratará.

En la era actual se han presentado cambios considerables en las relaciones entre los Estados, Organismos y Actores Internacionales. Se presentan nuevas opciones para enfrentar los retos, existen nuevos escenarios y estrategias que han tenido que adaptarse a los cambios y a las nuevas circunstancias de interrelación mundial.

Ése nuevo estilo de relaciones mundiales define la línea de la práctica diplomática. Ésta se desarrolla de conformidad al cambiante escenario internacional. Hoy, el comportamiento en la práctica de las relaciones internacionales se caracteriza por un mayor acercamiento y encuentros entre

altos mandatarios: Jefes de Estado y de Gobierno de un gran número de países.

En la tesis se define los conceptos de Jefes de Estado y de Gobierno, que con antelación comentamos que un mandatario puede tener una o las dos investiduras, un ejemplo de lo anterior es el caso del gobierno español, dado que el presidente es Jefe de Gobierno y el Rey es el Jefe de Estado. En nuestro país el presidente de los Estados Unidos Mexicanos tiene ambas investiduras.

La participación de México, basada en sus principios de política exterior, requiere adaptarse a los requerimientos del nuevo juego de las relaciones internacionales. México debe continuar sus esfuerzos por diversificar las relaciones para seguir inmerso en el escenario mundial y sacar provecho de la globalización. A partir de ello los intereses y necesidades de una agenda internacional de nuestro país con temas importantes como lo es la migración de nuestros connacionales principalmente a Estados Unidos y resto del mundo, lo anterior da lugar a que las relaciones internacionales tengan que llevarse con tratamiento especial, dando como resultado una agenda de visitas y encuentros entre mandatarios para lo cual se requiere el ceremonial del protocolo mexicano.

La política exterior mexicana se auxilia de instrumentos protocolarios para funciones diplomáticas que se presentan en las visitas oficiales de los representantes, Jefes de Estado o de Gobierno a nuestro país.

Si bien es cierto, en la actualidad el manejo de la información con la alta tecnología ha permitido que los intereses nacionales se manejen de manera más rápida y eficiente, pero no dejan de ser relevantes los encuentros personales al más alto nivel para alcanzar los objetivos de política exterior.

Estaría fuera de todo buen juicio diplomático concebir una visita oficial a nuestro país sin contemplar las funciones protocolarias, de preparación y coordinación que implica un programa oficial.

Las costumbres protocolarias de cada nación enmarcan las necesidades de una Visita de Estado o de Gobierno. En el caso de México, alrededor de una Visita de Estado existe una estructura diplomática, logística y de coordinación de las instituciones públicas y privadas con intereses específicos.

En el ejercicio diplomático entre los Estados puede observarse tanto el origen como el desarrollo protocolario. Sobre este particular cabe señalar que, pese a los cambios en algunas formas de las visitas oficiales de Jefes de Estado y Gobierno, el sentido de fondo sigue teniendo una mayor importancia. Por tal

motivo, el interés de este estudio es remarcar la importancia de las funciones del ceremonial del protocolo mexicano en la realización y coordinación de acciones que propicien un ambiente favorable a las Visitas de Estado o de Gobierno.

El tema del presente trabajo fue elegido para cubrir una laguna: la inexistencia de material que sustente e informe la práctica del ceremonial del protocolo mexicano, específicamente hablando del caso de visitas de un Jefe de Estado o un Jefe de Gobierno.

Resulta interesante conocer que el protocolo regula casi todas las formas externas de la práctica diplomática y se observa en la designación de agentes diplomáticos y los enviados especiales, en la entrega de Cartas Credenciales, visitas diplomáticas, conversaciones entre delegaciones, intercambio de documentos, recibimiento de delegaciones oficiales, conferencias internacionales, actividades festivas y luctuosas, intercambio de mensajes por celebración de fiestas nacionales, por mencionar algunos.

El protocolo y el ceremonial deberían de garantizar a las naciones igualdad de derecho a pronunciarse libremente, a imponer la cortesía que debe presidir las relaciones entre los hombres, las negociaciones, la conclusión y puesta en vigor de los convenios internacionales.

Cada estado conforma su propio ceremonial dentro del cual entran las reglas generales de aceptación internacional y a veces están subordinados a los objetivos de la política exterior y en su aplicación puede haber matices que denoten alguna diferencia. A través de ésta se puede detectar el nivel de las relaciones entre dos naciones. Es un tema que podría ser interesante para las personas que se vinculan con la diplomacia mexicana y puede significar una pequeña aportación referente al tema del ceremonial del protocolo mexicano.

Durante el capítulo I hablaremos de la diplomacia, misma que surge a partir de la creación de los pueblos, se tratará de dar las definiciones tanto de Protocolo como Ceremonial, así como también se hablará de la importancia de dichos conceptos y su tipología y finalmente se hablará de las precedencias.

En el capítulo II se abordará el tema de las Visitas de Estado, de Gobierno, Oficiales y Privadas, asimismo se tratará de dar una definición tanto de Jefe de Estado como de Jefe de Gobierno y por último se tocará el tema de las precedencias entre Jefes de Estado y de Gobierno.

Durante el capítulo III se discutirá cómo se determina una visita de un Jefe de Estado o de Gobierno a México, se hablará de las funciones que tiene la Dirección General del Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de

México, de los aspectos logísticos y de seguridad en la preparación de una visita de Estado o de Gobierno a nuestro país, las reuniones de avanzada a nuestro país por parte de los grupos organizadores de la visita del mandatario, se abordará el cómo se determina un programa de un Jefe de Estado o de Gobierno durante su visita a nuestro país, y por último se tocará el tema de cómo se definen las listas de invitados durante dicha visita.

Durante el capítulo IV básicamente se desarrollará el programa de actividades en la visita de un Jefe de Estado y de Gobierno a México.

El capítulo V se refiere a las visitas de Jefes de Estado a Washington, cabe destacar que se incluyó dicho capítulo para hacer un comparativo de visitas con otro país, en este caso se escogió Estados Unidos por tratarse de un país con una relevancia importante en nuestra relación bilateral.

Por último se darán las conclusiones del trabajo de tesis, tratando de dar una reflexión sobre el mismo así como la comprobación o no de los postulados principales que dieron pauta para la realización del presente trabajo, y la explicación de la importancia del presente trabajo para los estudiosos de las relaciones internacionales de México.

CAPÍTULO I

EL PROTOCOLO Y EL CEREMONIAL MEXICANO

1.1 Antecedentes

La Diplomacia surge a partir de la creación de los pueblos, y así se reconoce en el preámbulo de la Convención de Viena de 1961 sobre relaciones diplomáticas, cuyo párrafo primero, declara: “Teniendo presente que desde antiguos tiempos los pueblos de todas las naciones han reconocido el estatuto de los funcionarios diplomáticos. La diplomacia nace de la necesidad de los pueblos de relacionarse pacíficamente entre sí y no sólo para poner fin a una batalla, sino también para resolver intereses recíprocos que presuponen un contacto y una colaboración entre los individuos y las sociedades, como lo son las cuestiones relativas al reparto de aguas de un manantial o la alianza de dos grupos humanos frente a un tercero”¹, en cualquier caso, esas relaciones tenían lugar a través de emisarios que actuaban como representantes de la colectividad para negociar pacíficamente los asuntos que les afectaban, siendo considerados como personas sagradas. Lo que significaba un trato especial consistente en ciertos privilegios e inmunidades, tales como la inviolabilidad, lo que suponía una gran concesión.

¹ NICHOLSON Harold, “La Diplomacia”, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p. 14.

La palabra “diplomacia” deriva del griego diploma, del verbo *diplom*, que significa plegar. “El diploma era una acta, un documento oficial emanado del soberano y que confería ciertos privilegios a sus destinatarios. Este documento se entregaba plegado como su nombre lo indica, de donde se ha conservado la palabra pliego para designar ciertos papeles oficiales”.²

En los escritos antiguos se emplea la palabra diploma en el sentido de recomendación oficial para aquellos funcionarios que se dirigían a una provincia con determinados poderes. Venía a ser lo que actualmente llamamos una credencial. El portador de un diploma era pues un diplomático.

Harold Nicholson propone aceptar la definición que da el diccionario inglés de Oxford de la siguiente manera: Diplomacia es el manejo de las relaciones internacionales mediante la negociación; el método merced al cual se ajustan y manejan esas relaciones por medio de embajadores y enviados; el oficio o arte del diplomático.

En la época del imperio romano, todos los pasaportes para circular por las carreteras romanos y salvoconductos iban estampados sobre placas dobles de metal, plegadas y cosidas entre sí en forma especial. Estos permisos metálicos fue lo que en su origen se denominó diploma por estar grabados en una dística de bronce. En un principio se concedían diplomas también a los militares romanos pero la palabra se fue ampliando para aplicarse a otros documentos oficiales, en especial aquellos que concedían privilegios o contenían arreglos con comunidades o tribus extranjeras, existiendo en estos tiempos diversos materiales en que se

² LUNA, Armando, Teoría y práctica de la diplomacia, Fondo de Cultura del Ministerio de Relaciones Exteriores, Nicaragua, 1993, p.20.

hacían los diplomas. En ésos tiempos ya se cubrían de algunos requisitos que aseguraban su autenticidad, como lo eran sellos, que tenían la forma de placas, ensartados a un hilo o cinta de seda. Esos tratados iban en aumento de tal manera que los archivos imperiales se llenaban de innumerables archivos pequeños, plegados y rotulados en forma particular. “Se sintió la necesidad de funcionarios experimentados para clasificar, descifrar y conservar dichos documentos. Fue entonces, cuando nació la profesión de archivero. Hasta fines del siglo XVIII ésa ocupación se llamó res diplomática o cosa diplomática, es decir, el oficio de ocuparse de archivos o diplomas”.³

Es necesario mencionar que el uso de los términos “diplomacia” o “diplomático”, aplicándolos no al estudio de los archivos sino a la dirección o manejo de las relaciones internacionales, es relativamente reciente. “En Inglaterra no se usó en ése sentido hasta 1796 cuando Edmund Burke lo empleó así, y sólo después del Congreso de Viena de 1815 se reconoció el servicio diplomático como una profesión diferente de la del político o estadista, y adquirió, en forma precisa sus reglas, convenciones y prescripciones propias”.⁴

“Es evidente que desde la antigüedad se han dado acciones entre los hombres, derivadas de sus relaciones con los demás, en su carácter de representante de un grupo social que podrían considerarse como acciones diplomáticas. Incluso en la prehistoria debió de haber momentos en los que un grupo de salvajes desease negociar con otro grupo de salvajes, aunque sólo fuera con el propósito de indicarles que estaban hartos con la batalla del día y que les agradaría una tregua durante la cual recoger a sus heridos y enterrar a sus muertos”.⁵

³ NICHOLSON, H. Op. Cit. P. 30.

⁴ *Ibid*, p. 31.

⁵ *Ibid*, p. 22.

En el sentido estricto de la palabra, los clanes, tribus, pueblos, naciones, no constituían verdaderos Estados, con una organización como la que actualmente conocemos, pero sí puede afirmarse que en muchos casos ésas incipientes entidades que en su momento gozaban de autodeterminación proyectaban y planeaban los objetivos de sus relaciones con otros pueblos y, para llevarlos a la práctica, se valían de mensajeros, enviados de confianza, cónsules o embajadores. Desde luego hay que considerar que tales contactos o acciones diplomáticas no tenían el carácter de permanentes en sus inicios y tampoco estaban regulados por normas de derecho; pero la costumbre mantenía ciertas reglas que eran aceptadas y respetadas por todos.

La diplomacia moderna, como se comprende actualmente surgió en Italia durante los siglos XIII y XIV. Los Estados-ciudades italianos quedaron fuera de la organización feudal principal; estaban conectados mutuamente por innumerables intereses comunes, del mismo modo que los separaban feroces rivalidades; se hallaban empeñados en una constante pugna por el poder y preocupados por concertar todas aquellas combinaciones y alianzas que pudieran hacer predominante ése poder. Así fue como surgió en Italia el “estadista diplomático”⁶

Manuel Morales señala que ésta época “se distinguió por ser ambulatoria o circunstancial, ya que, se enviaban embajadores únicamente cuando hay que resolver asuntos precisos, como conclusiones de tratados de paz, alianzas, acuerdos comerciales, declaraciones de guerra y por ser informal, ya que no se habían establecido reglas fijas. También estaba condicionada por la geografía, a causa de las limitaciones de los medios de comunicación”.⁷

⁶ *Ibid* p. 67.

⁷ MORALES, Lama Manuel, Diplomacia Contemporánea, teoría y práctica, Editado por la Fundación M. Lama, República Dominicana, 1997, p. 22.

La característica fundamental de los siglos XV al siglo XVII es el establecimiento de misiones diplomáticas con carácter de permanentes y el interés de los estados por contar dentro de su administración con oficinas encargadas de sus relaciones en el exterior. Es en Europa donde nacen las primeras misiones permanentes, sobre todo de parte de Venecia, entidad que en virtud del volumen y de la importancia de sus intereses comerciales se ve en la necesidad de establecer misiones en Constantinopla, Roma y Francia. La importancia y jerarquía de éstas lo comprueban representantes de la talla de Dante Alighieri, Francisco Tetarca y Nicolás Maquiavelo.

En la primera mitad del siglo XV los estados italianos tienen la iniciativa de destinar enviados permanentes y comienzan a aparecer verdaderos diplomáticos en el sentido moderno de la palabra. De igual manera, es en Italia, donde los venecianos utilizaron por primera vez el término de *Ambasciatore* (embajador) para designar a los enviados permanentes.⁸

En este período caracterizado por el Renacimiento y los grandes descubrimientos tuvo lugar un movimiento de interpretación de los pueblos, circunstancia que provocó a su vez un desarrollo notable en la Diplomacia. Cabe mencionar también que los enviados eran seleccionados por el soberano entre los magistrados, grandes comerciantes y otros hombres de fama que eran considerados representantes del gobernante más que de un Estado.

A partir de la ya mencionada Convención de Viena de 1815 quedaron bien delimitados las acciones y procedimientos diplomáticos, los privilegios e inmunidades a que tienen derecho los diplomáticos y las reglas de etiqueta. Esta Convención contribuyó

⁸ *Ibíd.*, p. 35.

significativamente a que la diplomacia adquiriera características estables, las cuales permanecen hasta nuestros días y ofrecieron un panorama más complejo y preciso del Derecho Diplomático.

Como resultado de la Convención de Viena se definieron cuatro categorías de representantes:

- a) Embajadores, legados y nuncios papales
- b) Enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios
- c) Ministros residentes
- d) Encargados de negocios

Después del siglo XIX y hasta llegar a la Primera Guerra Mundial, la actividad diplomática cobró un inusitado dinamismo, ya que esos 100 años, se caracterizaron por su inestabilidad política. Muchas naciones en Europa estaban en vías de consolidación y por otra parte la conquista y las alianzas militares daban origen a nuevos Estados; y como consecuencia natural de la situación que privaba se llegó a dar la increíble mutilación y real desaparición de otros, como el caso de Polonia a la que tres potencias vecinas decidieron repartírsela.

1.2 Definiciones de Protocolo y Ceremonial

La práctica protocolar varía de acuerdo con la idiosincrasia de los diversos países; ya que ella es un fiel reflejo de las costumbres, tradiciones de cortesía y de la etiqueta de cada nación.

El protocolo va de la mano de la Diplomacia, la cual Harold Nicholson define como “la administración de las relaciones internacionales por medio de la cual estas relaciones son manejadas por los embajadores y enviados, el oficio o arte diplomático”⁹.

La palabra protocolo, según el Diccionario de la Lengua Española tiene su raíz en el vocablo latino protocollum “lo que se adhiere o se pega”¹⁰, se conserva como la primera hoja pegada o sellada de un documento.

En Derecho Internacional, el protocolo se conoce como el documento que suscriben diferentes países sobre cuestiones de algún tratado.

En Derecho Diplomático, protocolo es utilizado por algunos autores como sinónimo de ceremonial diplomático, encargado de normar las formas, usos y cortesías en las relaciones diplomáticas entre los Estados.

De acuerdo al desarrollo del propio concepto, se tiene que el protocolo debe servir a la convivencia, la conciliación y favorecer el entendimiento entre Estados.

Para dicho entendimiento entre Estados, se necesita de un protocolo eficaz, basado en:

⁹ Nicholson Harold, La Diplomacia, FCE. México. 1975, p.

¹⁰ Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española, p. 1040.

- El conocimiento preciso de los antecedentes del caso y objetivos a lograr.
- El respeto a la cultura, tradiciones, filosofía política de los Estados y, en su caso, a los calores con los que se identifican las organizaciones que participan.
- El respeto al orden interno de precedencias de cada Estado, Institución u Organización y conciliarlas con los demás.
- La planificación detallada que, huyendo de improvisaciones analice las diversas hipótesis para evitar las suspicacias y permita que el programa general se adecue a la realidad social del momento.

Emma Cárdenas define al Protocolo como: “el conjunto de tradiciones, normas y convencionalismos de aceptación general que se observan en la práctica diplomática”¹¹

Según el diccionario diplomático Iberoamericano Protocolo es “el conjunto de reglas de modo general, y en cada país en particular, establecen el tratamiento que los Estados se conceden entre sí, especialmente a través de sus representantes. El protocolo regula pues, desde la conducta a seguir en las visitas oficiales de Jefes de Estado hasta el lugar donde sentar a un Secretario de Embajada en una mesa, pasando por el ceremonial de presentación de Cartas Credenciales, la precedencia entre Jefes de Misión o la forma de redactar una Nota Verbal”¹²

¹¹ Cárdenas, Emma, Protocolo y Ceremonial, Pueblo y Educación, La Habana, 1991, p. 6.

¹² Martínez Lage, Santiago, “Diccionario Diplomático Iberoamericano, Ministerio de Asuntos Exteriores, España 1993 p. 99.

Durante muchos años la palabra se utilizó para significar las formas observadas en la correspondencia oficial, en especial la de los Ministerios de Asuntos Exteriores, y para la elaboración de documentos diplomáticos. Poco a poco fue tomando un sentido más amplio, hasta llegar a su significado actual.

Por otra parte, el protocolo ha estado presente en la vida del hombre desde épocas remotas. Escenas pintadas en las tumbas egipcias hablan de las reglas estrictas que se aplicaban a varias fases de la vida y de la muerte. Los relieves esculpidos hace 2500 años en las murallas de Persépolis muestran el orden utilizado en las procesiones dentro de la corte de Ciro el Grande.

Jean Serres¹³ afirma que la compleja tarea diplomática no puede llevarse a cabo si no en un “ambiente moral y bajo condiciones materiales que no impidan su libre funcionamiento”.

El ceremonial crea el marco y la atmósfera en la cual tienen lugar las relaciones pacíficas entre los Estados. El protocolo codifica las reglas que gobiernan el ceremonial, cuyo objeto es dar a cada uno de los participantes las prerrogativas, privilegios e inmunidades a los que tienen derecho.

La definición de la palabra ceremonial encontrada en el diccionario de la Real Academia Española se refiere a “la serie o conjunto de formalidades para cualquier acto público o solemne”¹⁴

^{13 5} Serres, Jean, Manuel pratique de protocole, p. 33

El ceremonial es el conjunto de normas y de fórmulas, impuestas por el derecho consuetudinario y convencional, destinadas a reglamentar el medio en dónde se efectúen las ceremonias y actos oficiales que se llevan a cabo en los países con la participación de jefes de Estado, soberanos, altas autoridades del gobierno, y organizaciones internacionales y agentes diplomáticos, de acuerdo con el principio de igualdad jurídica y recíproca de los estados.

El ceremonial y el protocolo establecen la cortesía que debe prevalecer en las relaciones entre los hombres. Ambos tienen una presencia fundamental en las negociaciones internacionales, así como en la conclusión y en la puesta en vigor de los acuerdos internacionales, así como en la vida cotidiana de los embajadores y cónsules.

El papel que se le otorga al ceremonial en los actos internacionales muestra la importancia que los gobiernos le atribuyen. El cuidado que se da en la organización de una visita de Estado, en la presentación de cartas credenciales, en el acto de firma de un tratado y, en general, en la celebración de un acto de interés común a dos Estados, indican el valor que estos Estados atribuyen a su relación. El tipo de ceremonial que se utiliza en un acto internacional es, en síntesis, la medida de su importancia.

El protocolo rige tanto la vida cotidiana de las embajadas y su relación con el Estado receptor en práctica del ceremonial de los diversos tipos y clases de eventos (cenas, recepciones, ceremonias, desfiles, etc.). Señala cuáles son las inmunidades que deben otorgarse a los representantes extranjeros y establece las reglas que determinan las precedencias entre los diplomáticos.

¹⁴ *Ibidem.*

1.2.1 Importancia del Protocolo y del Ceremonial

Se puede decir que desde la antigüedad las ceremonias de acreditamiento de los embajadores y cónsules, estaban revestidas de gran solemnidad; la firma de los acuerdos, convenios y tratados con valor jurídico, eran actos con carácter sacramental o ritual. Dicha forma de proceder tenía el propósito fundamental de dar a la firma de tales documentos, el sentido de obligatoriedad y futura observancia.

En la época del absolutismo, los monarcas se comprometían a respetar de buena fe los acuerdos firmados; en esta etapa el honor de los nobles se impone sobre cualquier interés pasajero. Por su parte los embajadores o enviados ante otra corte, eran representantes personales del rey, por lo cual se les debía dispensar un trato similar al que le otorgaría a su soberano; en consecuencia todo homenaje u ofensa que se le hiciera, se consideraba como una distinción o falta en su caso, al monarca que enviaba a su representante.

Como era de esperarse, cada rey exigía para si las mayores consideraciones, un trato especial, de acuerdo a su poderío militar o económico; no se aceptaba la igualdad jurídica, ni la igualdad soberana de los Estados. Dichas diferencias complicaban los actos oficiales a los que acudían representantes diplomáticos de países con diferentes niveles de riqueza o poder. Al no estar reglamentadas las precedencias, se llegaron a suscitar enfrentamientos contraproducentes para el mantenimiento de las buenas relaciones entre las naciones.

El Protocolo provee una base común sobre la cual asentar el comportamiento en la conducción de las relaciones oficiales con las autoridades locales, por diversas que sean las respectivas costumbres nacionales. Conducirse fuera del Protocolo puede ocasionar ofensa, ya

que bien puede ser interpretado como una intencional falta de respeto hacia el Estado receptor o visitante, sus autoridades o sus habitantes; ofensa tanto más grave cuando proviene de un representante extranjero.

Tanto las reglas protocolares como aquellas otras formalidades que a través de un largo uso han llegado a ser generalmente aceptadas dentro de una determinada sociedad, por considerárseles idóneas a un comportamiento socialmente correcto, son en definitiva una herramienta fundamental para todo diplomático que aspire representar a su país.

Cabe destacar que la aplicación de dichas reglas del protocolo en tiempos pasados era consideradas un tanto exageradas, lo cual ha provocado que muchas personas lleguen a calificar dicha práctica, como un ritualismo absurdo y fuera de época. Sin embargo dichas costumbres, normas, cortesías tienen su razón de ser, para alcanzar un ambiente propicio al diálogo y a la negociación.

Para México, igual que para todos los Estados de la sociedad internacional, las precedencias y el ceremonial como parte integrante de la conducta y urbanidad de un pueblo, de una nación y de una cultura, juegan un papel sumamente importante para su política exterior y para las relaciones internacionales.

Así, tenemos que las diversas modalidades de protocolo y ceremonial que se han expresado bajo la influencia de las diversas expresiones culturales, políticas, sociales y religiosas, entendidas éstas como expresión de normas de urbanidad que se materializan en usos, costumbres y cortesías en cada nación.

Se puede apreciar que estas manifestaciones, aún cuando han evolucionado dentro de su marco de institucionalidad a nivel interno de cada estado y han adquirido nuevas formas de comportamiento, se encuentran muy lejos de desaparecer. Por el contrario, se han visto fortalecidas por la constante exigencia de los dignatarios a favor de una escala meritosa de deferencias en cuanto a su investidura, pues existe la convicción de que en la actividad oficial es requisito *sine quanon* auxiliarse y ponerse bajo el amparo del protocolo y ceremonial a fin de estrechar, mantener e incrementar aún más las relaciones entre los gobiernos de los estados.

1.3 Principios fundamentales del Protocolo

Para poder comprender mejor las materias de protocolo, vamos a ver los principios que pensamos son fundamentales en el ejercicio del protocolo:

1) Principio de ordenación

Antes de organizar un acto, éste debe ser perfectamente clasificado según el tipo o naturaleza del mismo: un acto privado, oficial, público, etc.

2) Principio de jerarquización

Establecer las categorías necesarias para la correcta ubicación de elementos y personas.

La jerarquización puede ser:

- a) Material. La que ordena símbolos e instrumentos.
- b) Personal. La que ordena personas dentro de los espacios que se establezcan.

3) Principio de armonización

Tratar de suavizar y solucionar situaciones nuevas y desconocidas.

Este principio, no es más que un amortiguador en las relaciones cada vez más complejas, con distintos pueblos, razas, religiones y culturas. La base de este principio de armonización es el respeto.

1.4 Tipología del protocolo

a) Protocolo estructural.

Protocolo encargado de crear las estructuras necesarias para el correcto desarrollo de un acto a celebrar, en el que aún no interviene ningún tipo de formalidad o protocolo, propiamente dicho.

En este tipo de protocolo, podemos decir, es la parte más material del protocolo, ya que se trata de “crear” la organización de los elementos para que evento se desarrolle según lo previsto y de la forma más correcta posible.

Selección de mobiliario para el acto, del lugar necesario para acoger este evento, etc.

b) Protocolo de gestión

Apoyo del protocolo estructural mediante el que se controla y se conduce todas las acciones que se van a llevar a cabo. Es la gestión humana que tiene lugar durante el desarrollo del acto.

Podríamos también definirlo, como una serie de apoyos logísticos que son necesarios para un correcto desarrollo del acto.

Dónde se colocan los participantes, el envío de las correspondientes invitaciones, los discursos, etc.

c) Protocolo de atención o asesoramiento personal

Especialización consistente en el desarrollo de actividades, acciones y gestiones, cuya finalidad es la atención completa de la persona o personas a nuestro cargo.

Programación de visitas de interés, asignación de personal de seguridad, etc. Este asesoramiento personal, le ayuda en cuestiones como costumbres del país, saludos, comportamientos, etc. Es en definitiva, su servicio de asesoría personal en temas de protocolo.

1.5 Tipología del Ceremonial.

Se conocen en la actualidad cuatro tipos de ceremonial:

1) “Ceremonial de Estado (llamado también “de corte” o “extranjero”).

El ceremonial de Estado atiende a las diversas manifestaciones de cortesía que se tengan a los jefes de Estado entre sí, en todas las ocasiones en que ellas se den

(felicitaciones, condolencias, etc.); a las distinciones o presentes que se otorguen; a las precedencias que deban utilizarse en las ceremonias entre los personajes representativos de diferentes Estados; a la programación y organización de visitas oficiales que se realicen y, en general a todo cuanto se relacione con la práctica que impone el ceremonial que directamente les incumbe en su calidad de máximos jerarcas.

Entre las situaciones enumeradas, tiene especial relevancia la transmisión de poderes, ocasión solemne cuyo ceremonial en varios países se encuentra ampliamente reglamentado, mientras que en otros, se aplica sólo en derecho consuetudinario.

2) Ceremonial diplomático o de embajada.

Este tipo de ceremonial es el que regula las relaciones existentes entre los agentes diplomáticos y el Estado receptor.

Con base en él se establecen: el orden de precedencia entre los diversos agentes, según su clase o rango; el orden de su colocación en las diferentes ceremonias a las que ellos tengan que asistir; la estructura o naturaleza de las recepciones de las que sean objeto, bien individualmente (presentación de cartas credenciales, visitas de protocolo que corresponde hacer a los jefes de misión recién llegados, etc.), bien en común, cuando asistan con otros colegas a actos preparados por el gobierno que les recibe. De la misma manera, regula sus contactos con las autoridades y altos dignatarios locales y con los representantes de los demás Estados; los procedimientos que deben adoptarse

en razón al fallecimiento de un jefe de Estado, de un jefe de misión o de un agente de diplomático acreditado ante el gobierno receptor; los preceptos de las manifestaciones de bienvenida y despedida a todos los agentes diplomáticos, y, en fin, ajustándose al orden de precedencia ya descrito en los actos oficiales, a los que concurren los altos funcionarios del Estado y del cuerpo diplomático al mismo tiempo.

3) Ceremonial de cancillería o interno.

Regula las diferentes formas que deben revestir los documentos y piezas diplomáticas de toda índole. No sólo se refiere a los tratados genéricamente, sino también a los despachos, notas y diversas formas escritas del ministro público con sus mandantes, con el Estado que le recibe, con sus colegas, con otros países e incluso con particulares. Establece de igual forma, los títulos o tratamientos, encabezamientos y despedidas que figuran en esos textos. Por extensión, se relaciona estrechamente con los anteriores ceremoniales, al permitir deducir las normas de la categoría y las consideraciones que los Estados marquen para sí y sus representaciones o enviados.

4) Ceremonial marítimo.

Sobre el particular, Pesantes García dice “es distinto e independiente de todos los demás”. (Consideramos que se encuentra estrechamente relacionados con los anteriores, aunque puede decirse que por sus prácticas constituye una forma *sui generis* del ceremonial). “Es por el contrario, el ceremonial marítimo la suma de reglas de cortesía que usan las marinas de guerra para honrar y saludar a las personalidades oficiales nacionales o extranjeras que las visitan”. La notable unidad espiritual que liga a esta institución en todo el mundo se refleja en la mayoría de los reglamentos y hasta

en los uniformes. No es, pues, extraño que hayan armonizado también en rendir honores valiéndose de un determinado número de disparos de cañón, por medio de las salvas de fusilería, pitados o señales con bandera o luces. El ceremonial marítimo tiene perfectamente normados los saludos correspondientes a otros buques, a plazas fuertes, a jefes de Estado, ministros de Estado, embajadores, ministros, encargados de negocios, cónsules y jefes militares y navales.

Uno de sus antecedentes se localiza en la segunda parte del protocolo elaborado en Aix-la-Chapelle o Aquisgrán, en 1818 el cual se refiere a los saludos que se tenían que efectuar en el mar. En México, este ceremonial es regulado por la Ordenanza General de la Armada de México y por la legislación naval.”¹⁵

1.6 Precedencias.

En materia diplomática se conoce como precedencia aquella prioridad que se tenga, con base en el rango de que se ostenta, por lo que hace tanto al orden de paso como al sitio que ha de ocuparse en las ceremonias públicas.

A pesar de su aparente frivolidad, la cuestión relativa a las precedencias dio origen en el pasado a una serie de graves conflictos, tanto que en la época anterior al Congreso de Viena de 1815, las principales potencias europeas se disputaban entre sí el privilegio con base en diversos criterios que, aun cuando distintos entre sí, tenían en común el que se prestaban a ser discutidos. Tal era el caso cuando se pretendía obtener precedencia con base en la mayor antigüedad o la importancia del Estado mismo, o en la forma de gobierno adoptada.

¹⁵ Labariega, Pedro, Derecho diplomático. Normas, usos, costumbres y cortesías, Trillas, p. 77-82

Desde tiempos remotos, el Papa aducía tener el derecho de establecer el orden en que las naciones deberían enlistarse y así, por ejemplo, existía un memorándum que data de 1504 en el que se establece ese orden. “El Papa, como era natural se colocaba asimismo como el primero entre los monarcas, inmediatamente le seguía el Emperador de Roma y tras él su heredero el Rey de los romanos. Seguían después los Reyes de Francia, España, Aragón y Portugal. Inglaterra ocupaba el sexto lugar y el Rey de Dinamarca el último de la lista. Como era de esperarse, los soberanos interesados no aceptaron esa lista papal sin hacerle las respectivas correcciones, lo cual trajo un sin fin de complicaciones.”¹⁶

Se atribuye a Sebastián José de Carvalho y Mello, marqués de Pombal, haber realizado la primera tentativa para implantar el sistema, actualmente seguido, de basar la precedencia en la antigüedad del respectivo jefe de misión. Lo hizo con ocasión de las bodas de los príncipes de Brasil, el 1760, cuando mediante una circular que dirigió a todas las misiones acreditadas en Lisboa se atenderían, en cuanto a precedencia, a la fecha de presentación de sus respectivas cartas credenciales. Este intento hubo de fracasar ante las objeciones que al mismo tiempo hicieron los embajadores de España y Francia, mismos que se disputaban la primacía.

La cuestión de la precedencia fue llevada finalmente al Congreso de Viena de 1815, que aprobó el Reglamento de Viena sobre el Rango de los Agentes Diplomáticos. Dicho reglamento dividió en su artículo 1 a los agentes diplomáticos en tres clases, concediendo a los jefes de misión de la clase superior, precedencia sobre aquellos que pertenecieran a una clase inferior (el protocolo de Aix-la Chapelle, de 1818, agregó una cuarta clase, a situarse entre la segunda y tercera categorías establecidas en Viena); y dispuso que, dentro de cada categoría,

¹⁶ NICHOLSON, Harold, Op. Cit. p. 162.

los jefes de misión tendrían precedencia entre sí de conformidad con la fecha de notificación oficial de su arribo al país receptor (art. 4). El Reglamento de Viena estableció asimismo que los enviados diplomáticos en misión extraordinaria no tendrían, por ese solo hecho, precedencia frente a los ordinarios (art.3); y que los lazos de parentesco o de alianza familiar entre las cortes no daban precedencia a sus respectivos enviados diplomáticos, como tampoco la daban las alianzas políticas (art. 6). Estableció finalmente el Reglamento de Viena que su aprobación no traería consigo innovaciones en lo concerniente al tratamiento otorgado a los representantes del papa (art. 4).¹⁷

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Relaciones e Inmunidades Diplomáticas aprobó en 1961 la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, que mantuvo lineamientos generales contenidos en el referido Reglamento de Viena sobre el Rango de los Agentes Diplomáticos. Así en su artículo 14, la Convención mantiene las tres clases de jefes de misión establecidas originalmente en el reglamento. Cambia en sus artículos 13 y 16, al establecer, el segundo de ellos, que la precedencia de los jefes de misión, dentro de cada clase, se establecerá siguiendo el orden de la fecha y hora en que hayan asumido sus funciones; al tiempo que el primero establece que dicha asunción de funciones tiene lugar desde el momento en que haya comunicado su llegada y presentado copia de estilo de sus cartas credenciales al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que se haya convenido, según la práctica en vigor en el Estado receptor, que deberá aplicarse de manera uniforme. También innova al resolver un caso no previsto en el reglamento: el relativo al problema de si la renovación de las cartas credenciales implicaba, por ese solo hecho, una alteración en el orden de precedencia. Dispone al respecto el artículo 16 de la convención que las

¹⁷ Moreno Pino, Ismael, La Diplomacia, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), 1996, p. 364.

modificaciones en las cartas credenciales de un jefe de misión que no entrañen cambio de clase, no alterarán su orden de precedencia. Dispone al respecto el artículo 16 de la convención que las modificaciones en las cartas credenciales de un jefe de misión que no entrañen cambio de clase, no alterarán su orden de precedencia.

Con respecto a la precedencia del representante del Vaticano en México, ésta no se ve alterada. El decanato lo ocupa el embajador que haya asumido sus funciones siguiendo el orden de la fecha y hora de la presentación de las credenciales. Cabe mencionar que en algunos países como Nicaragua, el Nuncio Apostólico siempre será el decano.

De esta manera, el Protocolo diplomático emerge, en su forma actual, del Congreso de Viena de 1815 y por molesto o superficial que pueda llegar a observarse a primera vista, a lo largo del trabajo se verá que no tiene otro objeto que el de la eliminación de una serie de posibles fuentes de controversia.

CAPÍTULO II

JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Cabe mencionar que solamente se considera visita de Estado en la primera ocasión durante cada sexenio, es decir no importa el sinnúmero de visitas que puede realizar un mandatario, sólo en una ocasión se le da el tratamiento de visita de Jefe de Estado o de Gobierno. Las siguientes visitas se consideran visitas de trabajo, oficiales o privadas.

2.1 Concepto de Jefe de Estado.

El jefe de Estado es quien ejerce las máximas funciones representativas del Estado, así en el orden interno como en el internacional. En la forma monárquica de gobierno se llama rey y en la forma republicana, presidente. La vía de acceso al poder, en el primer caso, es la sucesión hereditaria de la corona, y en el segundo, la elección popular directa o indirecta. Sus poderes, sin embargo, varían según se trate de un sistema parlamentario –monarquía parlamentaria o república parlamentaria- o de un sistema presidencial.

La dinámica del parlamentarismo –sea monárquico o republicano- resta poder al jefe del Estado y le deja solamente el ejercicio de las funciones representativas. Los poderes políticos y administrativos efectivos están a cargo del primer ministro, quien los comparte con el gabinete. En este sistema el cúmulo de poderes que corresponden a la función ejecutiva se fracciona y distribuye entre el jefe del Estado, el primer ministro y el gabinete. Al jefe del Estado le quedan finalmente sólo funciones representativas y, en cierto modo, puramente ceremoniales. Todo lo cual produce un fortalecimiento del Parlamento, que no solamente tiene funciones legislativas sino también políticas.

En el sistema presidencial la misma persona es jefe del Estado y jefe del gobierno. Esto significa que reúne en sus manos los poderes representativos, inherentes a su primera calidad, y además los poderes políticos y administrativos propios de la segunda. Su poder, por consiguiente, es mucho mayor. Representa al Estado hacia el exterior, nombra libremente a los ministros, no tiene gabinete como órgano previsto en la Constitución, no comparte su poder con nadie. Gobierna y administra el Estado con un amplio radio de acción. Es el superior jerárquico de la función ejecutiva del Estado. El modelo del presidencialismo puro es el de los Estados Unidos de América, que refleja con bastante precisión las ideas de división de poderes.

Rodrigo Borja¹⁸ señala que tanto en los sistemas presidenciales como en los parlamentarios, el jefe del Estado es el responsable de conducir las relaciones internacionales y de ejercer la representación del Estado dentro de ellas. Es el órgano superior de la política externa. Nombra funcionarios, embajadores del servicio exterior. Personifica al Estado y sus

¹⁸ Borja, Rodrigo, Enciclopedia de la política, Fondo de Cultura Económica (F.C.E), México, 1998, p. 578.

actos son considerados como del Estado en el ámbito internacional, sin que requiera para ello plenipotencia ni autorización alguna. Está asistido de plenas inmunidades cuando está en territorio extranjero, de modo que no está sometido en lo absoluto a la jurisdicción local en razón de sus actos. Goza de la inviolabilidad tanto personal como de su domicilio, bienes, correspondencia y comunicaciones. El Estado en cuyo suelo se encuentra tiene la obligación de brindarle una protección muy especial para precautelar su integridad, la de su familia y la de su séquito.

2.2 Concepto de Jefe de Gobierno.

Es el superior jerárquico de la función ejecutiva. El que la representa y habla por ella. En el sistema parlamentario, sea monarquía o república, lleva el título de primer ministro o premier y en sistema presidencial, el de presidente de la República.

En el primer sistema, su nombramiento es hecho por el jefe del Estado –sea el monarca o el presidente de la República- con la anuencia de los miembros de la mayoría parlamentaria. No es, por tanto, un nombramiento libre. El conjunto de los ministros o gabinete debe reflejar la composición de fuerzas políticas del Parlamento. Ésta es una de las características esenciales del sistema. Los poderes del jefe de gobierno son muy limitados, no sólo por su dependencia de la mayoría parlamentaria, muchas veces inestable, sino también porque debe compartirlos con el jefe del Estado y con el gabinete. Ésta es otra de las características del sistema.

Dado que los poderes del primer ministro parecen haberse formado históricamente a costa de los del jefe del Estado, su autoridad es mayor o menor según el cúmulo de poderes que éste conserva. La dinámica del sistema parlamentario apunta, sin embargo, hacia el debilitamiento de la autoridad del jefe del Estado, quien cada vez está más circunscrito a desempeñar funciones puramente formales, de acuerdo con la conocida frase inglesa de que el rey reina pero no gobierna.¹⁹

En el régimen presidencial, las calidades de jefe de Estado y Jefe de gobierno están unidas en la misma persona, que por tanto ejerce las funciones representativas, propias de la jefatura del Estado, y además las funciones políticas y administrativas, inherentes a la jefatura del gobierno. Puede nombrar y remover libremente a los ministros de Estado, que son sus secretarios.

2.3 Clasificación de los tipos de Visita de Estado según el tipo de gobierno.

Las visitas de mandatarios extranjeros a México se definen y clasifican de acuerdo a su tipo de gobierno y a las actividades específicas que realizarán.

La clasificación de las visitas es la siguiente:

- “Visita de Estado. Cuando se trata de un Jefe de Estado (presidente o rey).

¹⁹ *Ibidem*, p. 579.

- Visita de Gobierno. Cuando se trata de un Jefe de Gobierno (Primer Ministro, viceprimer ministro, vicepresidentes, así como titulares de asambleas legislativas).
- Visita Oficial de trabajo. Son aquellas visitas que realizan los Jefes de Estado o de Gobierno donde se eliminan aquellos actos protocolarios previstos necesariamente para una visita de Estado o de Gobierno. Esto es, se enfatizan las actividades de los temas bilaterales que interesan a los países involucrados (Ministros , presidentes de comunidades autónomas, gobernadores de Estados, Viceministros,
- Visita Privada. Es el tipo de visita de descanso o recreación que efectúan altos dignatarios a otros países, y que implican el otorgamiento de cortesías derivadas de su alta investidura, tales como: adecuada recepción de su arribo, escolta de seguridad, de ser necesario, aprovisionamiento de transporte, etc.”²⁰

2.4 Precedencias entre Jefes de Estado y de Gobierno. Visitas de un Jefe de Estado o de varios.

Hablar de jerarquía entre mandatarios en realidad no tiene sustento jurídico, porque ante el derecho internacional, todos los mandatarios deben recibir igual trato. Sin embargo, para efectos operativos y de logística se requiere del manejo de precedencias en la organización de visitas de Estado y/o de Gobierno. Es decir, todos los mandatarios reciben las mismas atenciones y cortesías sin diferencia alguna.

²⁰ Material obtenido de la Dirección General del Protocolo, SRE.

En casos en que las visitas son por parte de varios Jefes de Estado, como lo pueden ser dentro del marco de Cumbres o de Transmisión de Poder Ejecutivo en nuestro país, normalmente se les da la connotación de Visitas Oficiales o de Trabajo; sin embargo éstas a su vez se pueden convertir en Visitas de Estado, ya que a petición de ambos mandatarios se reúnen para tratar diversos asuntos dentro de la propia Cumbre o cualquiera que sea el caso.

Cuando se habla de precedencias entre Jefes de Estado y/o de Gobierno que realizan visitas a México, se consideran diferentes situaciones y características para definir la jerarquía en el orden en el que se dará el tratamiento a los mandatarios.

En muchas ocasiones la jerarquía entre los mandatarios se define según la fecha de confirmación de asistencia a la visita que realiza a nuestro país, es decir, el primero que responde a la invitación es el mandatario que encabeza la lista de asistentes. Así en consecuencia, los demás conforme vayan confirmando su asistencia, obtendrán su lugar en la lista de precedencias. La forma anterior es la más usual en determinar la lista entre mandatarios; cuando se reúnen más de dos en nuestro país.

Otra forma menos común es la del orden alfabético, la cual se utiliza cuando en México como país sede se reúnen mandatarios bajo los protocolos que en coordinación con ONU y OEA u otros organismos son coordinadores de reunión cumbre.

CAPÍTULO III
ORGANIZACIÓN Y PREPARATIVOS DE UNA VISITA
DE JEFE DE ESTADO O DE GOBIERNO

3.1 Cómo se determina una visita de un Jefe de Estado o de Gobierno a México.

Como parte fundamental de la política exterior de cada Estado, cada mandatario realiza encuentros con sus homólogos para negociar y acordar convenios y proyectos de trabajo conjunto, de acuerdo a su interés nacional. A partir de ese interés se elabora una agenda de trabajo que implica la visita del mandatario a otras naciones, denominada visita de un Jefe de Estado o de Gobierno.

Por sus características particulares los visitantes invitados por la Presidencia son elegidos por dos medios: bien a indicación expresa del Primer Mandatario o por sugerencia de otra oficina o institución del Ejecutivo. La invitación formal corresponde a Presidencia.

Como objetivos en la realización de una visita de un jefe de Estado al exterior se mencionan los siguientes:

- 1) Afianzar la relación bilateral
- 2) Establecer, negociar para luego consolidar compromisos en materia económica, comercial, cultural, política, migratoria, diplomática, laboral, tecnológica, etc.
- 3) Continuar con compromisos y programas de trabajo establecidos con anterioridad entre los gobiernos.

A continuación nos referiremos a los principales aspectos en la conformación de los programas de visitas de los Jefes de Estado y de gobierno.

Podemos decir que una de las claves importantes para el manejo de estas visitas es la coordinación. La coordinación es lo que permite ir elaborando el programa de actividades. Nos referiremos en este caso a los distintos niveles de coordinación entre las diversas entidades que participan.

Dentro de la Cancillería existe lo que se puede llamar la coordinación interna, es decir, diferentes unidades administrativas que participan, por ejemplo: la Dirección General del Protocolo, la cual se encarga de:

- “Servir de enlace entre el Cuerpo Diplomático y las dependencias y entidades de la administración pública federal y los Estados de la Federación;
- Actuar como enlace entre la Secretaría y el Cuerpo Consular extranjero acreditado en México;
- Organizar y atender los actos a los que asista el Cuerpo Diplomático o dignatarios extranjeros;

- Organizar las ceremonias de presentación de Cartas Credenciales al Presidente de la República y participar en ellas;
- Preparar las visitas oficiales del Presidente de la República y del Secretario de Relaciones Exteriores a otros países;
- Preparar las visitas oficiales a México de los Jefes de Estado, Secretarios de Relaciones Exteriores u otros dignatarios extranjeros y participar en ellas;
- Vigilar que se observen las disposiciones relativas a inmunidades y prerrogativas de los cuerpos Diplomático y Consular, así como del personal de los Organismos Internacionales con sede u oficinas en México;
- Llevar el registro del Cuerpo Diplomático acreditado ante el Gobierno Federal y de su personal, expedir los carnets o tarjetas de identificación correspondientes y mantener informadas de ello a las Direcciones Generales para América del Norte, para América Latina y el Caribe, para Europa, para el Pacífico y para Asia y África;
- Llevar el registro del Cuerpo Consular extranjero y de su personal, expedir las identificaciones correspondientes y mantener informados de ello a las unidades administrativas competentes;
- Llevar registro del personal de los Organismos Internacionales con sede u oficinas en México, expedir las identificaciones correspondientes y mantener informadas de ello a las unidades administrativas competentes;

- Llevar registro de los expertos internacionales adscritos a programas y proyectos de cooperación técnica que realizan en México, expedir las identificaciones correspondientes y mantener informadas de ello a las unidades administrativas competentes;
- Expedir los Exequátur correspondientes al Cuerpo Consular acreditado en México;
- Cuidar del oportuno envío de mensajes de carácter protocolario a Jefes de Estado o de Gobierno;
- Tramitar las franquicias de importación de los menajes de casa y vehículos de los miembros del Servicio Exterior, y
- Realizar las demás atribuciones que las disposiciones legales confieren a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores y que les encomiende el Secretario”²¹

Todas estas funciones “se desarrollan principalmente en dos grandes rubros: los aspectos del ceremonial y la atención al cuerpo diplomático acreditado en México”²²

Respecto al ceremonial, esta Dirección General participa activamente en la preparación de las visitas del Presidente de la República al exterior, así como de las visitas a México de Jefes de Estado y de Gobierno, Secretarios y Ministros de Estado y otros dignatarios extranjeros.

²¹ Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 1993.

²² Documento interior de la Dirección General del Protocolo. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1990.

La Dirección General del Protocolo establece los lineamientos para la acreditación en México de los miembros de los cuerpos diplomático, consular y de funcionarios de organismos internacionales.

“Igualmente tiene a su cargo gestionar y otorgar las inmunidades y prerrogativas de los miembros de los cuerpos diplomáticos y consular; organizar las ceremonias de presentación de cartas credenciales al Presidente de República y administrar el otorgamiento de las condecoraciones de la Orden Mexicana del Águila Azteca. Por otra parte la Dirección General del Protocolo tiene a su cargo la administración del Área de Conferencias de la Secretaría, así como la organización de los eventos y reuniones especiales de la Cancillería”²³

En la actual coyuntura histórica, el rol del derecho internacional se ha redimensionado como el factor normativo que conjuga los elementos que interactúan en esta nueva faceta del acontecer mundial: la importancia del derecho internacional radica en su misión reguladora del comportamiento de los participantes en el nuevo orden, proporcionando el armazón para la creación y el funcionamiento de reglas, métodos, políticas, principios, procedimientos e instituciones, requeridos para el orden y la justicia en todas las relaciones internacionales.

A partir de las regulaciones que establece el derecho internacional en las relaciones de los Estados surgen códigos y formas de tratamiento y reconocimiento entre ellos mismos. Dichos códigos y formas conllevan a la creación del protocolo de Estado.

²³ *Idem.*

No se concibe ningún Estado sin Protocolo, ya que éste constituye una de las manifestaciones de respeto, reconocimiento, códigos en la forma de relacionarse entre las naciones y sus mandatarios, lo anterior garantiza la dignidad de las naciones y sus derechos soberanos así que “por más transformaciones que se experimenten en la sociedad y en la política tendrá que existir alguna forma de ceremonial firmemente ligado a la diplomacia, de la que tampoco podría prescindir la humanidad mientras subsista la organización internacional.”²⁴

3.2 Organización y preparativos de una visita de un Jefe de Estado o de Gobierno: aspectos logísticos y de seguridad.

Para la realización de una visita de jefe de Estado o de Gobierno, se requiere de la planeación de un programa de actividades que se integre de acuerdo a los intereses entre mandatarios. Dicho programa de actividades contemplará reuniones de trabajo y encuentros con homólogos o representantes de instituciones públicas o privadas, asistencia a eventos sociales oficiales y culturales, principalmente.

Para conformar un programa de actividades de un mandatario tienen que participar varias instancias oficiales, entendidas como secretarías de estado, gobiernos de estados, municipios, organismos estatales e instituciones privadas, como por ejemplo el sector empresarial, cultural, académico, etc.

²⁴ LABARIEGA, Pedro, Op. Cit. p. 76.

Cabe mencionar que la planeación del programa de actividades de un mandatario se realiza a través de su cancillería en apoyo con su representación diplomática acreditada ante el gobierno de México. La embajada se encarga de proponer y agendar encuentros y eventos de acuerdo a los intereses del mandatario.

La embajada acreditada ante nuestro gobierno también trabaja conjuntamente con la cancillería mexicana para acordar el programa de actividades del mandatario visitante.

Con base a las propuestas que sugiere la embajada del país visitante en la composición del programa, la cancillería mexicana hace a su vez sugerencias de acuerdo también a los intereses nacionales. Cabe señalar que de igual forma nuestra representación diplomática acreditada en el país del mandatario visitante realiza gestiones junto con la cancillería de ese país.

En la planeación de la agenda del programa y con la participación de las instancias mencionadas se deben considerar aspectos logísticos y de seguridad, entre otros.

De los aspectos logísticos se resaltan los siguientes:

- 1) Preparativos para la recepción del mandatario en el aeropuerto: permisos de sobrevuelo para la llegada y salida de la aeronave, además de la solicitud en cada ser necesario de escalera para el descenso y ascenso del mandatario y su comitiva, permiso de portación de armas, permiso para que el convoy entre a la pista y se aproxime a la aeronave.

- 2) Preparar la tarima y la alfombra roja, así como la sección correspondiente para la comitiva de recepción y la sección de prensa.
- 3) Se tramitan las gestiones para que se considere en la ceremonia de recepción los disparos de cañón.
- 4) Gestiones para la banda militar intérprete los himnos del país visitante y del país anfitrión.
- 5) Organización del transporte: revisar y organizar los requerimientos de transportación del mandatario y su comitiva en coordinación en con el Estado Mayor Presidencial. Se hacen las consideraciones necesarias de acuerdo al número de personas y los trayectos.
- 6) Otra de las cuestiones logísticas importantes es la revisión del lugar del hospedaje. El cual debe ser un lugar, de preferencia, amplio, agradable, seguro, y con buena ubicación.

Un aspecto fundamental en la organización de una visita de jefe de Estado o de Gobierno, es sin duda el aspecto de seguridad. El tema de seguridad es importante y delicado porque compete a nuestro gobierno garantizar la integridad del mandatario visitante durante la estancia a nuestro país. La seguridad está a cargo del Estado Mayor Presidencial, mismo que se coordina con el equipo de seguridad del mandatario visitante.

3.2.1 Reuniones de avanzada

Una vez acordada la visita del Jefe de Estado y de Gobierno, se coordinan reuniones previas de trabajo (reuniones de avanzada) entre los grupos organizadores de la visita del mandatario.

Estas reuniones normalmente se realizan con semanas de antelación con el propósito de visitar los lugares en dónde se llevarán a cabo las actividades del programa del mandatario.

El objetivo de las reuniones de avanzada es la definición de los trayectos hacia los lugares de destino, medición de los tiempos de traslado, ubicación exacta de los lugares de destino, conocer los espacios en dónde se llevarán a cabo los eventos, definición del ceremonial que se requiere para cada evento, definición del formato en que deberá de estar preparado el recinto. También se definirá el programa a detalle de lo que sucederá durante las actividades, por ejemplo: las puertas de acceso, la lista de personalidades que fungirán como comité de recepción, el presidium o el lugar en dónde permanecerán durante la actividad, la forma y el tiempo de duración de la participación del mandatario y una vez finalizado su programa en ese lugar se define el comité de despedida.

3.2.2 Esbozo del programa de una visita de Jefe de Estado o de Gobierno. Programa del cónyuge o acompañante.

El programa se estructura con base a los objetivos e intereses del mandatario y se confirma después de las negociaciones realizadas entre las cancillerías y embajadas.

En términos generales el programa de un mandatario visitante contiene una ceremonia oficial de recepción, actividades oficiales, reuniones de trabajo, encuentros con personalidades distinguidas, encuentros con funcionarios públicos, con representantes de sectores privados, conferencias magistrales, conferencias de prensa, programas culturales y actividades sociales oficiales. También se contemplan actividades privadas del mandatario.

En cuanto al programa de actividades del cónyuge o acompañante, cabe mencionar que sólo en algunos actos se considera la presencia de éste, a partir de esto se elabora un programa paralelo de actividades. Normalmente se hace un programa cultural y asistencia social para el cónyuge o acompañante. Comúnmente se organizan programas para que los cónyuges o acompañantes o acompañantes de ambos mandatarios participen en mismos eventos. En la mayoría de los casos en ese programa también se integran el cónyuge o acompañantes o acompañantes de los embajadores mexicano y extranjero.

3.2.3 Definición de la comitiva oficial y de la comitiva de trabajo

Una vez establecido el programa de trabajo del mandatario visitante, se define quiénes acompañarán en su gira. En el caso de comitiva oficial, por ejemplo, si se consideran temas de índole económico deberá asistir el Ministro que atiende esos asuntos, si se requiere de la firma de un acuerdo cultural asistirá en ese caso el Ministro de Asuntos Culturales o de Educación en su caso y así sucesivamente. También llegan a participar representantes de los poderes legislativos, así como representantes de partidos políticos.

En el caso de la comitiva de trabajo participan viceministros, subsecretarios, directores generales, especialistas y asesores en los temas de trabajo agendado. Ellos son quiénes con tiempo de antelación preparan y coordinan los trabajos y posibles acuerdos que se tratarán durante la visita.

3.2.4 Invitados especiales

Hay ocasiones en las que el mandatario visitante considera importante para el desarrollo de su agenda que le acompañen algunos invitados como pueden ser artistas, deportistas, escritores, analistas políticos, empresarios, etc.

3.2.5 Definición de la lista de invitados por parte de la comunidad extranjera residente en México

También se realiza una lista de las personas de la comunidad del país visitante residente en México. Normalmente el mandatario visitante aprovecha durante su visita a nuestro país reunirse con sus connacionales, misma que organiza la embajada acreditada en nuestro país.

Dicha lista de invitados la elabora la embajada del país del mandatario visitante. La misma oficina se encarga de las invitaciones y de informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México por medio de la Dirección General del Protocolo.

Cabe mencionar que la embajada informa a nuestra cancillería por ser ésta la que lleva el programa oficial y es la que debe de contemplar el evento en la agenda del mandatario.

3.2.6 Definición de la lista de invitados mexicanos

De acuerdo a los distintos eventos del programa en algunas ocasiones también se debe de definir la lista de invitados mexicanos para que asistan a los eventos que ofrezca el mandatario visitante o su embajada.

La embajada del país visitante suele pedir a la cancillería mexicana una propuesta de invitados con el fin de reunir a las contrapartes de ambos países. Lo anterior se realiza con el objeto de aprovechar la reunión para hacer contactos y ampliar las redes y posibilidades de negocios y proyectos de trabajo.

CAPITULO IV
DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA VISITA
DE UN JEFE DE ESTADO Y DE GOBIERNO A MÉXICO

Uno de los actos más significativos de las relaciones internacionales y por tanto del protocolo es la visita de Estado. Esta es la forma como las naciones otorgan significado especial a su relación. Cuando los vínculos políticos, económicos y culturales entre los dos países desean estrecharse, la fórmula más utilizada es la visita de Estado. Incluso entre los países entre los que existe una amplia interrelación en los cuáles se dan constantes visitas de trabajo de sus mandatarios, cuando quiere significarse particularmente el valor de la relación, se recurre a la visita de Estado. La característica principal de ésta es la organización de actos protocolarios de gran ceremonial: recepción en el aeropuerto, recepción oficial, cena de Estado, suscripción de documentos, ofrendas florales, visita al parlamento, etc.

En cambio, la visita de trabajo no contempla más que un mínimo de actos protocolarios, destinándose la mayor parte del tiempo de ella a reuniones de trabajo. Entre este tipo de visita y la de Estado existe la visita oficial; la diferencia entre las tres es el número y el tipo de actos protocolarios.

La práctica del ceremonial del protocolo mexicano atiende a diversas atenciones y cortesías dependiendo de la jerarquía de los visitantes a nuestro país.

En el caso de las visitas de un jefe Estado o de Gobierno que realizan a México, existe un protocolo especial que dicta los tratamientos, atenciones y funciones a realizar por parte de los funcionarios mexicanos principalmente por el Presidente Constitucional de la Republica Mexicana.

El ceremonial del protocolo mexicano dicta las formas y procedimientos de las actividades en el desarrollo del programa de la visita de un mandatario a México.

4.1 Recepción oficial del mandatario visitante en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México

En la ceremonia de recepción oficial de un jefe de Estado o de Gobierno en el aeropuerto se llevan a cabo los preparativos para recibir al mandatario y a su comitiva, esto implica convocar a las personas que forman el comité de recepción, el cual se encabeza por el Secretario de Relaciones Exteriores, el embajador de México acreditado ante el país visitante, el Director General del Protocolo, el Subsecretario de Relaciones Exteriores que atiende los temas relacionados al país visitante. Frecuentemente el cónyuge o acompañante de los funcionarios que forman parte de la comitiva de recepción los acompañan a la ceremonia.

En la práctica del ceremonial del protocolo de presidencia en México señala que nuestro mandatario no asiste a la recepción en el aeropuerto de mandatarios visitantes, sin embargo en los últimos tiempos los mandatarios mexicanos han tenido como cortesía especial recibir y despedir a Su Santidad Juan Pablo II en sus visitas de Estado a nuestro país.

Dentro del escenario de recepción del mandatario le es asignado un espacio a los medios de comunicación que cubren el evento, así como al Estado Mayor Presidencial que se encargara de resguardar la integridad del mandatario visitante, entre otras cosas.

Una vez que la aeronave aterriza y se coloca en posición para descenso de los pasajeros, el personal técnico de apoyo en el aeropuerto coordinado por el Estado Mayor Presidencial procede a colocar la escalinata a la puerta de la aeronave. A continuación la tripulación de la nave procede a abrir la puerta y en ese momento el Director General del Protocolo Mexicano se dispone a subir a la aeronave para dar palabras de bienvenida al mandatario, a su cónyuge o acompañante si es el caso y lo invita a descender para iniciar la ceremonia de recepción oficial.

Una vez que descienden de la escalinata el mandatario, su cónyuge o acompañante acompañado del Director General del Protocolo mexicano, se disponen a instalarse en una tarima preparada donde permanecen mientras se interpretan los himnos de ambas naciones.

Posteriormente el director General del Protocolo mexicano invita al mandatario y a su cónyuge o acompañante a caminar por la alfombra roja y disponerse a la salutación de la comitiva oficial mexicana, y la salutación de los funcionarios de la embajada de su país en México.

A la llegada del mandatario extranjero se le rinden honores con el disparo de 21 salvas.

Seguido de ese acto, el Secretario de Relaciones Exteriores junto con el Director General del protocolo de nuestro país acompañan a sus comitivas oficial y de trabajo a los autos del convoy asignado, viajando dentro de los vehículos los funcionarios mexicanos acompañando a sus homólogos. El convoy se dispone a trasladar a las comitivas al lugar de hospedaje.

Dependiendo de la hora de arribo de la aeronave del mandatario y su comitiva, es que se realiza la ceremonia oficial de bienvenida si ese es el caso el convoy se dirigirá al lugar de la ceremonia y no al lugar del hospedaje, considerando llevar solamente el equipaje al hotel. Si por cuestiones de agenda y horario tienen que dirigirse al hotel, la ceremonia de bienvenida se lleva a cabo en la hora inmediata posible.

4.2 Ceremonia oficial de bienvenida en Palacio Nacional

El protocolo de la ceremonia de bienvenida consiste en la recepción del mandatario visitante a cargo del Presidente de la Republica, así como de su cónyuge o acompañante de presentarse el caso. El presidente de México y su esposa reciben al mandatario huésped en el Patio de Honor. Ambos caminan hacia el patio central dónde se instalan en la tarima especial para dar inicio a la ceremonia con la interpretación de los himnos nacional y extranjero. Al término de los himnos el Presidente de la Republica pronuncia un discurso de bienvenida y el dignatario invitado le da respuesta. Ambos presentan a sus comitivas oficiales y posteriormente pasan revista a la guardia de honor, esto significa hacer un recorrido al interior del patio central de Palacio Nacional para recibir el saludo de las Fuerzas Armadas de México.

Al término de la revisión de la guardia los mandatarios se dirigen a la oficina del presidente de la Republica, el cónyuge o acompañantes o acompañantes a un salón alterno y las comitivas de ambos países se reúnen para comenzar a trabajar.

4.3 Pláticas entre ambos mandatarios

a) Pláticas privadas de ambos mandatarios

Se inician las reuniones de trabajo con las charlas que sostienen los mandatarios en privado. Ese es el momento en que se da la comunicación directa para proponer y negociar las intenciones y propósitos. Promueven su política exterior y buscan consolidar sus relaciones bilaterales. Son diversos los temas que tratan los mandatarios, con ello buscan la negociación de sus propuestas, planes y proyectos de trabajo de su agenda.

b) Pláticas simultáneas de ambas comitivas.

Simultáneamente, las comitivas oficiales y de trabajo se reúnen para revisar y definir los acuerdos bilaterales que han sido el motivo de su participación en la visita del mandatario. Las comitivas preparan los trabajos para que los mandatarios finalmente confirmen y ratifique los compromisos adquiridos por ambas naciones.

4.4 Firma de convenios

En la mayoría de las ocasiones, como resultado de los trabajos de las comitivas y por acuerdo de los mandatarios, se firman convenios y tratados al término de las sesiones como muestra de los compromisos asumidos en diferentes temas de interés mutuo.

4.5 Ceremonia de declaración de Huésped de Honor al Jefe de Estado y de Gobierno.

La ceremonia de declaración de Huésped de Honor al Jefe de Estado o de Gobierno es parte de la historia del protocolo mexicano. Desde antaño se ha contemplado durante las visitas de mandatarios a México, recibirlos en el Antiguo Palacio de Gobierno como atención y reconocimiento a su investidura.

El protocolo de la ceremonia de la declaración de Huésped de Honor al jefe de Estado o de Gobierno está a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y consiste en recibir al mandatario y a sus comitivas en el Antiguo Palacio de Gobierno, en brindar las llaves de la ciudad al mandatario, e invitarlo al Salón de Cabildos donde se lleva a cabo la sesión solemne para declarar al dignatario Huésped de Honor de la Ciudad de México. Se le entregan las llaves de la Ciudad, un pergamino y una medalla. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal pronuncia el discurso oficial y el mandatario extranjero agradece la distinción. Al terminar la sesión, pasan a otro salón para la firma del libro de visitantes distinguidos. De ahí se trasladan al patio de las Arcadas para presenciar un espectáculo folclórico.

Como parte del programa se incluye bailables regionales y otras actividades de las costumbres y folclor mexicanos. Al término de la ceremonia, el mandatario y sus comitivas se disponen a abandonar ese recinto para continuar con su programa de trabajo.

4.6 Guardia de Honor en el Altar de los Defensores de la Patria por parte del mandatario visitante.

La ceremonia de Guardia de Honor a los Defensores de la Patria se realiza por parte del mandatario visitante acompañado de su comitiva oficial y por funcionarios mexicanos del gobierno del Distrito Federal y de la Dirección General del Protocolo de la Cancillería mexicana.

La tradición del protocolo mexicano ha sido durante años revisar guardia de honor como reconocimiento al los personajes principales de la independencia de nuestro país, ello implica un acto de reconocimiento de nuestra soberanía.

Se considera un acto de reciprocidad en la práctica del ceremonial internacional ya que todos los mandatarios integran en su programa la misma actividad.

La ceremonia de Guardia de Honor a los Defensores de la Patria consiste en hacer acto de presencia al pie del Altar portando una corona de flores normalmente de color blanco que el mandatario deposita como muestra de respeto en memoria de los Defensores. Posteriormente se hace un minuto de silencio.

Terminado el acto el mandatario y su comitiva se retiran para continuar con las actividades de su programa.

4.7 Entrevistas con distintas personalidades del gobierno federal, del sector privado y representantes de medios de comunicación.

En la agenda de actividades del mandatario se contempla normalmente encuentros con personalidades del sector público y privado para tratar y negociar temas y asuntos de diversa índole, como pueden ser temas políticos, comerciales, académicos, culturales, etc.

También en la agenda se considera el encuentro con representantes de medios de comunicación, ya sea en entrevistas privadas, en conferencias de prensa en formato privado o conferencia de prensa conjunta, o sea, acompañado de funcionario del gobierno para el caso de declaraciones que impliquen ciertas posturas de los gobiernos.

El objetivo de los encuentros con las personalidades y funcionarios antes mencionados es el de tener una comunicación directa para manifestar sus intereses y lograr objetivos en común, siendo esto uno de los principales motivos de la visita.

Cabe destacar que las entrevistas o encuentros se desarrollan al más alto nivel de representatividad de cada sector.

4.8 Actividades privadas del mandatario visitante.

En los programas de los mandatarios visitantes casi siempre se contemplan espacios en la agenda para sus actividades privadas. En varias ocasiones los mandatarios terminan sus visitas de trabajo con programa privado para su esparcimiento, como puede ser visitar lugares turísticos del país y pasar uno o dos días de descanso antes de regresar a su nación.

Para dichos programas privados, participan los funcionarios de la Dirección General del Protocolo, personal de la embajada del país extranjero, así como integrantes del Estado Mayor Presidencial quienes se encargan de coordinar y organizar servicios y atenciones necesarias para la estancia del mandatario en el lugar que haya elegido. Esto significa informar y hacer gestiones con los funcionarios locales para recibir el apoyo de hospitalidad, seguridad, entre otros. De esa manera se permite que el mandatario tenga actividades privadas sin perder el control de la responsabilidad que implica su estancia.

Para esta parte del programa privado, el gobierno de México está pendiente de que el mandatario y su cónyuge o acompañante reciban las atenciones que corresponden a su investidura.

4.9 Ceremonia de imposición de condecoraciones entre los mandatarios.

Los gobiernos de los Estados han creado las condecoraciones como reconocimientos a los meritos de extranjeros en los temas como las artes, letras o ciencias, academia, diplomacia, economía, política, etc. La Orden Mexicana del Águila Azteca fue creada por el decreto del 29

de diciembre de 1933, por el presidente Abelardo L. Rodríguez, como una condecoración para recompensar los servicios prestados a México o a la humanidad por personas de nacionalidad extranjera, únicamente, y para corresponder, en casos especiales, a las distinciones otorgadas por otros países a ciudadanos mexicanos. Su antecedente inmediato fue el decreto del propio presidente Rodríguez del 28 de diciembre de 1932 con el que se creó la condecoración militar “Águila Azteca”, la cual se otorgaba a militares y civiles extranjeros. Durante el Imperio de Maximiliano, el 1° de enero de 1865 fue creada la Orden Imperial del Águila Mexicana para recompensar méritos sobresalientes y servicios extraordinarios al Estado y al Soberano, sin embargo, dicha Orden desapareció al ser derrotado el Imperio.

El decreto del 29 de diciembre de 1933 estableció dos clases de condecoraciones: la civil y la militar. El 5 de enero de 1934 se expide el reglamento de la Orden Mexicana del Águila Azteca, la cual establece cinco grados: collar, banda, placa, encomienda e insignia, y fija en número total de condecoraciones en 415. El 27 de marzo de 1937 se aumenta el número de preseas de la condecoración a 600. Por decreto del 4 de marzo de 1941, el presidente Manuel Ávila Camacho crea el nuevo reglamento de la Orden Mexicana del Águila Azteca, que en su artículo 1° establece que habrá seis grados dentro de la Orden: Collar, Banda de Primera Clase, Banda de Segunda Clase, Placa, Encomienda e Insignia. Los otros artículos del reglamento describen cada una de las preseas.

En el año de 1975, el presidente Luis Echeverría expide en decreto que promulga la Ley de Premio, Estímulos y Recompensas Civiles, que entre otros premios, se reglamente a la Orden Mexicana del Águila Azteca

Cuando se contempla que el mandatario extranjero reciba una condecoración por parte del gobierno mexicano, se realizan preparativos previos de comunicación a través de la representación diplomática acreditada en México, para informar de las intenciones de condecorar al mandatario. Esto ayuda a que se tomen las medidas necesarias para que el mandatario extranjero obtenga la autorización respectiva y pueda portarla. De igual forma cuando el mandatario visitante tiene contemplado otorgar una insignia a nuestro mandatario la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, realiza las gestiones correspondientes para que las instancias de gobierno involucradas en emitir el permiso para poder recibir una condecoración de gobierno extranjero.

Dependiendo de la legislación de cada gobierno, las condecoraciones las reciben los mandatarios en su persona, es decir, que conservan la insignia con ellos o bien, reciben la condecoración y al término de su mandato la insignia queda en resguardo como patrimonio nacional. Existen gobiernos que no dan autorización a sus mandatarios de recibir condecoraciones, como es el caso de Suiza.

Cabe mencionar que los gobiernos condecoran a los mandatarios sólo por única ocasión, ello significa que un mandatario extranjero puede realizar un sinnúmero de visitas a México pero sólo por única ocasión podrá ser condecorado por nuestro gobierno.

La ceremonia de imposición de las condecoraciones entre los mandatarios puede ser de dos maneras: el primer caso consiste en que el mandatario visitante recibe del mandatario mexicano la imposición de la condecoración del Águila Azteca en grado de Gran Collar, y posteriormente el mandatario mexicano recibe la imposición de la máxima condecoración que

otorga el gobierno del mandatario extranjero. Las condecoraciones son otorgadas por los gobiernos, y en la ceremonia de imposición de éstas las realizan los mandatarios; el segundo caso consiste en que sólo uno de los mandatarios, ya sea el extranjero o el mexicano otorga la condecoración, lo que significa que no necesariamente ambos mandatarios reciben las insignias.

En el caso de que el mandatario mexicano reciba una condecoración del mandatario visitante, el primero debe de tener la autorización por parte del Senado de la República para que éste pueda portar dicha condecoración. Es el caso de todos los ciudadanos mexicanos que quieran ser receptores de una insignia por parte de un gobierno extranjero, la ley indica que se debe tramitar la autorización correspondiente. En caso de que no se realice el trámite para dicha autorización no se deberá aceptar ninguna condecoración, ya que de ser aceptada se perdería la ciudadanía mexicana.

Por medio de la embajada del país visitante, se le informa a la Dirección General del Protocolo de nuestra cancillería que el gobierno extranjero tiene la intención de condecorar al mandatario mexicano. Lo procedente es que la Dirección General del Protocolo realice los trámites ante la Secretaría de Gobernación y Senado de la República para que emitan la permisión. Una vez dada dicha autorización, el paso siguiente es esperar a su publicación en el Diario Oficial de la Nación.

El jefe del protocolo mexicano participa directamente en la ceremonia de imposición de condecoraciones, en la preparación de la insignia para entregarla a nuestro presidente quien impondrá al mandatario extranjero.

La ceremonia se realiza en privado en un salón aledaño al salón de recepciones dónde posteriormente se ofrece una cena de estado en honor del mandatario visitante y de su cónyuge o acompañante si es que lo acompaña. En la ceremonia están presentes los mandatarios, cónyuge o acompañantes o acompañantes, los embajadores de ambos países, los jefes de protocolo, los Secretarios o Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países y los medios de comunicación quienes se encargan de tomar las fotos oficiales.

Previo a la imposición de las condecoraciones, el mandatario mexicano pronuncia un discurso en el que se hace mención de los méritos y motivos por los que se otorga la insignia, resaltando la labor realizada por el mandatario extranjero a favor de nuestro país.

4.10 Recepción de invitados a la Cena de Estado o Cena Oficial

De las cortesías que tiene el gobierno mexicano con los mandatarios visitantes, es el ofrecimiento de una cena conocida como cena de estado a la que son invitados el mandatario y su cónyuge o acompañante, su comitiva oficial, la de trabajo, sus invitados especiales, la comunidad de su país en México, el gabinete legal y ampliado de México, invitados especiales mexicanos, personalidades del mundo cultural, social, artístico y deportivo de nuestro país, empresarios, representantes de instituciones privadas, el cuerpo diplomático, funcionarios de protocolo de ambos países, representantes de medios de comunicación, algunos gobernadores estatales y otras personalidades que tienen que ver con el tema de la visita.

La realización de la lista de invitados y la asignación de lugares para la cena de estado y de gobierno es un trabajo conjunto de la oficina de la presidencia de México y la Dirección General del Protocolo de la Cancillería mexicana.

Normalmente la celebración de las cenas de estado y de gobierno se lleva a cabo en Los Pinos o en Palacio Nacional. En el caso de Los Pinos, las recepciones se llevan a cabo en los salones Adolfo López Mateos, con capacidad para quinientas personas o bien el salón Manuel Ávila Camacho con capacidad para doscientas cincuenta personas. En el caso de Palacio Nacional.

Uno de los propósitos principales de la cena de Estado, es además de brindar atenciones y un banquete a los invitados de honor, es reunir a las contrapartes de las listas de invitados de cada mandatario para que sirva como encuentro de comunicación entre homólogos.

La recepción de los invitados a la cena de estado y de gobierno está a cargo de funcionarios del protocolo mexicano, quienes informan a los invitados el número de mesa dónde se encuentran sus lugares. En ciertos casos los funcionarios del protocolo mexicano acompañan a los invitados especiales hasta su mesa.

Para lo anterior se hace una labor de asignación de lugares para conformar cada mesa buscando el acercamiento entre los invitados. Normalmente las sugerencias para la asignación de lugares son:

- 1) Seguir el orden de precedencia de las listas de invitados, si asisten los cónyuges o acompañantes tendrán que ser considerados en el mismo rango de asignación de lugar.
- 2) Es recomendable no sentar juntas a dos personas que hablen distintos idiomas.
- 3) Es importante considerar no sentar a dos invitados que sus países no mantengan relaciones diplomáticas, o bien que se encuentren en conflicto.
- 4) Evitar en la medida de lo posible sentar a trece personas en una misma mesa por atención a aquellos invitados supersticiosos.
- 5) Para la cena de estado la asignación de lugares normalmente queda de la siguiente manera: el anfitrión que es el mandatario mexicano preside la mesa y el lugar del Jefe de estado visitante corresponde a la derecha. Posteriormente se asigna el lugar de la izquierda del anfitrión al cónyuge o acompañante o acompañante del mandatario extranjero y a la derecha del mandatario extranjero se asigna el lugar al cónyuge o acompañante o acompañante del mandatario mexicano. Los siguientes lugares deberán ser asignados a los ministros de relaciones exteriores de ambos países junto con sus cónyuges o acompañantes. Los lugares restantes son considerados para los representantes de los poderes legislativo y judicial de nuestro país. Cabe señalar que el país visitante puede contemplar en la comitiva oficial a los representantes de estos mismos poderes y por lo tanto deberán estar considerados en la mesa principal.
- 6) En la asignación de lugares, a partir del lugar del anfitrión, el primer lugar en importancia es a la derecha del anfitrión, el segundo lugar en importancia es a la izquierda, el tercer lugar en importancia es a la derecha y así sucesivamente.

Las demás mesas de la cena de estado y/o de gobierno son presididas por los Secretarios de Estado de nuestro país. En éstas mesas se consideran los lugares para los ministros visitantes, embajadores, cuerpo diplomático, invitados especiales, legisladores, empresarios, intelectuales, comitiva oficial y de trabajo del país visitante. La estrategia para asignación de lugares es sentar a los homólogos de ambos países y de cada grupo de invitados.

Respetando el orden de precedencia se acostumbra intercalar en la mesa a un hombre y a una mujer.

Todos los lugares son asignados con una tarjeta con el nombre del invitado y su respectivo cargo, de ésta manera es más sencillo para todas las personas ubicarse.

El programa de la cena de estado se desarrolla de la siguiente manera, en primer lugar es la recepción de todos los invitados en la que se les informa el número de mesa en el que se encuentra su lugar, esta labor la realiza personal de la Dirección General del Protocolo mexicano y personal de las oficinas de presidencia; en segundo lugar, una vez que llegaron los invitados se convoca a los integrantes de gabinete legal y ampliado de ambos países, al cuerpo diplomático y a algunos invitados especiales para llevar a cabo la salutación de los mandatarios a estos invitados. Los jefes de protocolo de ambos países coordinan la ceremonia de salutación para que los invitados saluden a los mandatarios por orden de precedencia presentando en primer lugar a los secretarios o ministros, en segundo lugar al cuerpo diplomático, finalizando con los invitados especiales. Después de la ceremonia de salutación todos se disponen a trasladarse a sus lugares asignados para dar inicio a la cena de estado.

Se interpretan los himnos nacionales comenzando con el himno nacional mexicano y en segundo lugar el himno extranjero. Posteriormente el mandatario mexicano pronuncia un discurso de bienvenida y resalta la importancia que tiene para México la visita de su homólogo. A continuación el mandatario extranjero menciona un discurso de agradecimiento por la recepción y aprovecha mencionar también los puntos que para su gobierno son importantes de su visita en México.

Después de los pronunciamientos de los discursos de los mandatarios, se sirve la cena y comienza la parte social del evento.

En la planeación del banquete se consideran algunos puntos necesarios como conocer los gustos y restricciones alimenticias del mandatario visitante, esta labor se encuentra a cargo de la Dirección General del Protocolo en las gestiones y actividades que realiza previa a la visita el mandatario.

Por otra parte es costumbre de los mexicanos querer halagar a sus invitados ofreciéndoles platillos típicamente mexicanos, cuidando que las recetas no contengan alimentos poco digeribles ni muy condimentados.

Al respecto de la decisión de los menús es importante conocer las costumbres y religiones de los visitantes que en algunas ocasiones les impide degustar ciertos alimentos y bebidas.

Cotidianamente se contempla para la cena, un grupo que interprete música para amenizar el evento. En algunas ocasiones es un intérprete de canciones mexicanas el que se presenta.

Siempre se contempla que estén presentes los medios de comunicación gráficos y de prensa para cubrir el evento.

En términos generales la duración de la cena de estado es de una hora y media.

Al término de la cena se interpretan nuevamente los himnos nacionales, comenzando por el himno extranjero y finalizando con el himno nacional mexicano. Posteriormente los mandatarios y sus cónyuges o acompañantes se disponen a abandonar el lugar de la cena para dirigirse a la puerta de salida dónde se despedirán y el mandatario extranjero con su cónyuge o acompañante abordan el vehículo oficial para dirigirse a su lugar de hospedaje.

4.11 Despedida oficial en el aeropuerto.

Al término de las actividades oficiales y privadas del mandatario extranjero, se concluye su visita con la despedida oficial en el aeropuerto.

La ceremonia oficial de despedida en el aeropuerto es una cuestión sencilla ya que esta nada más consiste en preparar el escenario para despedir al mandatario. Esto significa que la aeronave se encuentra en posición de despegue, los funcionarios del protocolo mexicano encabezados por el director general hacen una formación en jerarquía al pie de la escalinata

del avión seguidos de los funcionarios de la embajada del país extranjero para despedir al mandatario, a su cónyuge o acompañante y a su comitiva. Al arribo del convoy que transporta al mandatario y a su comitiva, el jefe del protocolo los recibe y los conduce hacia el pasillo de la alfombra roja preparado para despedirse de los funcionarios antes mencionados y posteriormente dirigirse a la escalinata para su partida.

En términos generales, los medios de comunicación aparecen para cubrir la ceremonia.

La responsabilidad del gobierno mexicano en relación a la seguridad del mandatario extranjero, finaliza cuando la aeronave sale del espacio aéreo mexicano rumbo a su destino final.

CAPITULO V
VISITAS OFICIALES DE JEFES DE ESTADO A
WASHINGTON, D.C.

5.1. Duración y fechas de las visitas

Una visita de Jefes de Estado a Washington, D.C. tiene una duración fija de tres noches y cuatro días en Washington. Se solicita que se confirme las fechas exactas de la visita, incluyendo otros planes adicionales que el Jefe de Estado (a quien en lo sucesivo se denominará JDE) pueda tener durante su visita a los EEUU y que no estén incluidos en la parte oficial de la visita.

5.2 Delegación Oficial

Hasta 14 personas, incluyendo al JDE, al Jefe de Misión y a sus cónyuges, cuando sea aplicable, serán los miembros de la delegación oficial. Es necesario saber sus nombres completos, puestos y orden de precedencia.

5.3 Delegación de acompañantes y personal auxiliar

Es necesario saber sus nombres completos, puestos y orden de precedencia de los miembros que constituyen la delegación de acompañantes y personal auxiliar.

5.4 Corresponsales de prensa que viajan con la delegación.

Se requiere saber el nombre completo, sexo, número de afiliación de corresponsal de prensa, número de pasaporte, fecha y lugar de nacimiento de cada miembro de los corresponsales de prensa que viajan con la delegación. Esta información deberá proporcionarse a un funcionario de prensa para el protocolo, con el fin de que le sean expedidas las credenciales de prensa para la cobertura de la visita.

5.5 Requisitos de ingreso a los Estados Unidos

La oficina de Protocolo es la encargada de hacer los arreglos oficiales en los departamentos de Aduanas y Migración para solicitar el trato especial a toda la comitiva que acompaña al JDE a su arribo al aeropuerto de los EEUU. Dicha solicitud se hace llegar a la oficina de protocolo vía notificación diplomática. En la misma notificación se deberá informar lo referente al personal de seguridad armado que acompaña a la delegación, incluyendo la información de tipo de armas, números de serie y número de cartuchos que lleven consigo.

Los visitantes deberán estar informados que el trato especial que recibirán en aduanas no incluye permiso de introducir alimentos ni plantas al país, los cuáles están estrictamente prohibidos por la ley al ingresar a EEUU.

Antes de importar cualquiera de dichos productos, deberá ser consultado al funcionario encargado del departamento de protección y cuarentena de plantas de la oficina de agricultura. Al arribo al aeropuerto internacional Dulles, el departamento de agricultura ha solicitado que no se obsequien flores a la comitiva que llega al aeropuerto, hasta que se haya pasado el área restringida y se encuentre ya en la caravana de automóviles. Si la llegada es por aeronave comercial es necesario saber el número de vuelo así como la fecha y hora de llegada. Si fuese por aeronave especial, se requiere saber el tipo de aeronave, número de registro, clave de llamada, fecha y hora de llegada, puerto de entrada, punto de salida, lista de pasajeros y cualquier requisito especial para dar servicio a la aeronave.

Se deberá de designar a una persona en la aeronave para recoger todos los pasaportes así como las formas llenadas para su presentación al llegar al aeropuerto.

Se tendrá en cuenta que todos los visitantes extranjeros tienen la obligación de llenar y presentar la forma I-94 de migración y las correspondientes formas de declaración de aduana. Las formas que no estén debidamente llenadas podrán ser causa de retrasos innecesarios. Una persona de la embajada deberá de recibir todos los pasaportes y formas debidamente llenados, y permanecer en aduana para facilitar los trámites.

5.6 Transportación aérea

El gobierno de los EEUU ofrece el uso de la base Andrews de la Fuerza Aérea para la llegada y salida de Washington de la comitiva. Se colocará una alfombra roja. Los diagramas de llegadas y salidas de la base Andrews, se informarán previamente a la tripulación de la aeronave. De igual forma se les comunica los procedimientos para los arribos de las aeronaves especiales.

Si se hace uso de dicha base, el gobierno de los EEUU ofrece el uso de dos helicópteros presidenciales para la transportación del JDE y de los miembros designados de la comitiva que serán conducidos hasta el espejo de agua del parque en el monumento a Washington, y desde el mismo a la base Andrews para su regreso. Se ofrecen hasta siete asientos en cada helicóptero, para un total de 14 pasajeros. Se solicita saber los nombres de los pasajeros que viajarán en el helicóptero. Los diagramas de llegadas y salidas del parque del monumento a Washington, se informan previamente.

Deberá considerarse cuidadosamente que las precauciones de seguridad prohíben que una aeronave o helicóptero despegue sin más pasajeros de los permitidos van abordo. Para asegurar que las salidas sean puntuales, deberá informarse de estas restricciones a todas las personas involucradas. Los pilotos estadounidenses tienen estrictas órdenes militares para insistir en que se cumpla con estos reglamentos.

No se considera apropiado que los corresponsales de prensa viajen a bordo de aeronaves o helicópteros de la presidencia de EEUU.

Se necesitará saber el nombre del servicio de limusinas que la embajada contrate para los vehículos adicionales. Esto es necesario para dar inicio a la comprobación para efectos de seguridad de los chóferes.

5.7 Alojamiento

El Gobierno de los Estados Unidos ofrecerá hasta por tres noches y cuatro días, el uso de Blair House al JDE y a los miembros designados de la comitiva.

La suite principal de Blair House consiste en una sala y dos habitaciones, cada una con una cama grande. Hay una segunda suite que consiste en una sala y una habitación con camas gemelas. Además, hay siete habitaciones sencillas y tres habitaciones con camas gemelas. El alojamiento máximo es para diecinueve personas.

El gobierno de EEUU necesitará saber el nombre de cualquier hotel que la Embajada contrate para alojar a los miembros de su comitiva que no se alojen en Blair House. Dicho gasto será por cuenta del Gobierno de Estados Unidos.

La Embajada por cuenta propia, está obligada a hacer los arreglos que considere necesarios para obtener cualquier equipo de oficina que requiera, así como cualquiera de las líneas telefónicas o equipo especial. Los cargos por concepto de llamadas de larga distancia serán por cuenta de la Embajada.

El JDE podrá tener invitados personales para las comidas en Blair House en el Lee Dining Room, el cual tiene una capacidad para dieciocho comensales. Los bufetes en el Garden Room se servirán a las demás personas alojadas en Blair House, en la forma que se requiera.

En Blair House se pueden celebrar pequeñas juntas de hasta veintidós participantes. Debido a la fragilidad del mobiliario histórico que se encuentra en ese lugar, Blair House no puede usarse para recepciones, conferencias de prensa o entrevistas con los medios de comunicación de radio y televisión, aunque se pueden concertar entrevistas o reuniones limitadas con la prensa.

CONCLUSIONES

Desde siempre entre pueblos y naciones ha existido un tratamiento especial en sus relaciones políticas, comerciales, culturales y posteriormente diplomáticas. Ello habla de la necesidad de los pueblos por buscar relacionarse de manera pacífica para resolver sus intereses que buscan un tratamiento recíproco entre ellos.

Para México al igual que para todos los Estados de la sociedad internacional, los usos y costumbres han establecido por decir así las precedencias y el ceremonial del protocolo como parte integrante de la conducta y urbanidad de una nación como parte de su cultura, mismos que juegan un papel sumamente importante en su política exterior y en sus relaciones internacionales.

Un Jefe de Estado o de Gobierno es quien ejerce las máximas funciones representativas, es el responsable de conducir a un país en el orden interno como en el internacional. Por ello podemos decir que en la dinámica del tratamiento entre mandatarios requieren necesariamente de normas que rijan la relación en el ejercicio de la política exterior, es decir del establecimiento del ceremonial del protocolo.

El ejercicio de un protocolo eficaz requiere conocimiento preciso de los objetivos a lograr en el encuentro entre mandatarios. Se debe respeto a la cultura y tradiciones de los Estados y al orden de precedencias a los mandatarios y a sus instituciones, que observen debidamente la práctica diplomática. Conducirse fuera del protocolo podría ocasionar una ofensa que sería interpretada como una falta intencional para alguno de los Estados ya sea el visitante o el receptor.

Después de revisar el tema del ceremonial del protocolo mexicano en Visitas de Jefes de Estado y de Gobierno, resulta importante resaltar que en la práctica el tratamiento de las reglas del protocolo tiene una interpretación rígida y son atendidas por los gobiernos y deben ser respetadas cuidadosamente, se basan en la reciprocidad, en el tratamiento entre mandatarios. El no atender el ceremonial del protocolo podría ser una causa que deteriore las relaciones entre naciones.

Por lo anterior, podríamos decir que la base de las relaciones entre Estados y gobiernos está en el tratamiento que se da entre ellos.

Concluido nuestro estudio nos encontramos con que el ceremonial del protocolo mexicano no cuenta con una reglamentación de tal suerte que en la práctica se ejerza un protocolo uniforme que sirva de base para las prácticas diplomáticas de todos los mandatarios mexicanos, de manera que éstas no obedezcan exclusivamente a la personalidad del mandatario en turno.

Además de su relevancia, notamos que la falta de normatividad del ceremonial del protocolo mexicano en la práctica no existe equidad en el tratamiento protocolario a los mandatarios extranjeros que visitan nuestro país. Es decir, en ocasiones se dan más preferencias y cortesías a ciertos mandatarios extranjeros, situación que puede generar muchos malos entendidos que eviten una buena realización de un visita de jefe de Estado o de gobierno.

A partir de la realización de este trabajo de tesis, nos es evidente que la práctica del ceremonial del protocolo mexicano trasciende en los acontecimientos tanto nacionales como internacionales, desde la planeación, coordinación y realización de la propia invitación al mandatario extranjero a nuestro país hasta el desarrollo de la visita. Dicha visita puede ser llevada a cabo por reciprocidad de intereses o porque atiende a las agendas de sus gobiernos.

Resulta interesante saber que el protocolo regula casi todas las formas externas de la práctica diplomática y se observa en la designación de agentes diplomáticos y los enviados especiales, la entrega de Cartas Credenciales, visitas diplomáticas, conversaciones entre delegaciones, intercambio de documentos, recibimiento de delegaciones oficiales, conferencias internacionales, actividades festivas y luctuosas, intercambio de mensaje por fiesta nacional u otros motivos, por mencionar algunos.

El protocolo y el ceremonial garantizan a las naciones igualdad de derecho a pronunciarse libremente, a imponer la cortesía que debe presidir las relaciones entre los hombres, las negociaciones, la conclusión y puesta en vigor de los convenios internacionales. Asimismo, las reglas de protocolo determinan, entre otras cosas, el vestuario que se debe usar para cada actividad a la que asista el agente diplomático.

De acuerdo a sus prácticas y costumbres, cada estado conforma su propio ceremonial dentro con sus reglas generales de aceptación internacional. A veces, los protocolos incluso están subordinados a los objetivos de la política exterior y, en su aplicación, puede haber matices que denoten alguna diferencia. A través de dicha diferencia se puede detectar el nivel de las relaciones entre dos naciones. Es decir, que podríamos considerar que el protocolo es el

termómetro que nos indica el nivel de relaciones entre mandatarios y la importancia de los temas en sus agendas. La práctica del ceremonial del protocolo mexicano nos ayuda a conocer si las relaciones entre mandatarios son cercanas o simplemente atienden a una cuestión oficial. Así, se denotan tres situaciones: agenda entre mandatarios, la frecuencia de sus encuentros y los tratamientos que se den entre ellos durante el desarrollo de sus visitas. Un ejemplo de lo anterior es el caso de la visita de Estado del presidente de los Estados Unidos, quien recibió trato especial durante la ceremonia Oficial de bienvenida que fue llevada a cabo en Campo Marte, a diferencia de otras ceremonias para mandatarios que normalmente se llevan a cabo en Palacio Nacional.

Gracias al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre México y el Vaticano durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari, se dio tratamiento de Jefe de Estado durante la visita que realizó a México, a Su Santidad Juan Pablo II. Los preparativos para la realización de su visita contemplaron las atenciones y protocolos que recibe un mandatario cuando viene a nuestro país. Posteriormente, los presidentes Ernesto Zedillo Ponce de León y Vicente Fox Quesada, dieron continuidad a mantener esas relaciones recíprocas como Jefe de Estado al del Vaticano. No obstante las múltiples visitas que realizó Su Santidad a cada Presidente, solamente se consideran visitas de Estado las de la primera ocasión durante cada sexenio. Es decir, no importa el sinnúmero de visitas que puede realizar un mandatario, sólo en una ocasión se le da el tratamiento de visita de Jefe de Estado o de Gobierno. Las siguientes visitas que se realizan posteriormente se consideran visitas de trabajo, oficiales o privadas.

En los últimos tiempos se ha podido observar que el rumbo de la política exterior mexicana se ha adaptado al mundo globalizado, sin perder los principios que la enmarcan por su rica tradición diplomática. Sin embargo, en el escenario internacional la política exterior del gobierno de México se ha adaptado a ejes estratégicos para responder a las exigencias del mundo. Por tal motivo, hay atención prioritaria como la relación con socios económicos estratégicos, prueba de lo anterior es la celebración de doce tratados comerciales que México mantiene. La promoción de la economía y el comercio se ve reflejada con el comercio exterior de México con el mundo. Según datos del 2005, éste asciende a 213, 711 mdd, de los cuales 185, 449 mdd, representando el 86.7% del comercio exterior se realiza con los Estados Unidos.

Otro tema central de nuestra política exterior es la atención y defensa de los mexicanos en el exterior, particularmente en los Estados Unidos, en donde se concentra el 98% de nuestros compatriotas que viven fuera de México. Nuestro gobierno tiene registrado que 9.9 millones son los que residen en ese país de manera autorizada o no autorizada.

La búsqueda del fortalecimiento del desempeño económico de nuestro país ha logrado generar importantes acuerdos económicos con otras naciones, en particular con los Estados Unidos y Canadá. Tal es el caso de la Inversión Extranjera Directa, que durante el año de 2005 se registró de 17, 805 mdd, y la Inversión de México en el exterior asciende a 10, 964 mdd.

Por todo lo señalado anteriormente se concluye que las relaciones entre países se basan en los tratamientos que cada uno tiene con respecto a los gobiernos extranjeros en lo político, lo económico, lo comercial, lo cultural, etc., lo que requiere de bases diplomáticas que sirven

para su comunicación y entendimiento para crear el ambiente necesario para su desarrollo y negociación de los mandatarios en los proyectos de todos los ámbitos. Para que este desarrollo se de en óptimas condiciones, sobre todo en el ámbito político, se requiere de una herramienta clave que es el protocolo diplomático, mismo que se entiende como las normas, usos y costumbres que las naciones y gobiernos establecen de común acuerdo para llevar a cabo sus relaciones con el exterior.

Podemos decir que la inexistencia de la base en el tema de la práctica del ceremonial y del protocolo mexicano es una laguna de información y no existe sustento base en el tratamiento de mandatarios extranjeros en sus visitas a nuestro país.

En la medida que exista en México la regulación de las prácticas del ceremonial del protocolo, existirán más posibilidades de negociar con otros gobiernos la reciprocidad en el tratamiento de los mandatarios con respecto a nuestro gobernante. Eso implica nuevas opciones de estrategias para nuestra nación en las prácticas diplomáticas y ventajas ante los requerimientos de la agenda internacional.

ANEXOS**ANEXO I****CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES DIPLOMATICAS DEL 18 DE ABRIL DE 1961.**

Los Estados Partes en la presente Convención,

Teniendo presente que desde antiguos tiempos los pueblos de todas las naciones han reconocido el estatuto de los funcionarios diplomáticos;

Teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la igualdad soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad entre las naciones.

Estimando que una convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades diplomáticas contribuirá al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional y social;

Reconociendo que tales inmunidades y privilegios se conceden, no en beneficio de las personas, sino con el fin de garantizar el desempeño eficaz de las funciones de las misiones diplomáticas en calidad de representantes de los Estados.

Afirmando que las normas del derecho internacional consuetudinario han de continuar rigiendo las cuestiones que no hayan sido expresamente reguladas en las disposiciones de la presente Convención:

Han convenido en lo siguiente:

Art. 1º. A los efectos de la presente Convención:

a) por “jefe de misión”, se entiende la persona encargada por el Estado acreditante de actuar con carácter de tal.

b) por “miembros de la misión”, se entiende el jefe de la misión y el personal de la misión.

c) por “miembros del personal de la misión” se entiende los miembros del personal de servicio de la misión.

d) por “miembros del personal diplomático”, se entiende los miembros del personal de la misión que posean la calidad de diplomático.

e) por “agente diplomático”, se entiende el jefe de la misión o un miembro del personal diplomático de la misión.

f) por “miembros del personal administrativo y técnico”, se entiende los miembros del personal de la misión empleados en el servicio administrativo y técnico de la misión.

g) por “miembros del personal de servicio”, se entiende los miembros del personal de la misión empleados en el servicio doméstico de la misión.

h) por “criado particular”, se entiende toda persona al servicio doméstico de miembro de la misión, que no sea empleado del Estado acreditante.

i) por “locales de la misión”, se entiende los edificios o las partes de los edificios, sea cual fuere su propietario utilizados para las finalidades de la misión, incluyendo la residencia del jefe de la misión, incluyendo la residencia del jefe de la misión, así como el terreno destinado al servicio de esos edificios o de parte de ellos.

Art. 2º. El establecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados y el envío de misiones diplomáticas permanentes se efectúa por consentimiento mutuo.

Art. 3º. 1. Las funciones de una misión diplomática consisten principalmente en:

- a) representar al Estado acreditante ante el Estado receptor.
- b) proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.
- c) negociar con el gobierno del Estado receptor.
- d) enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante.
- e) fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.

2. Ninguna disposición de la presente Convención se interpretará de modo que impida el ejercicio de funciones consulares por la misión diplomática.

Art. 4º. 1. El Estado acreditante deberá asegurarse de que la persona que se proponga acreditar como jefe de la misión ante el Estado receptor ha obtenido el asentimiento de este Estado.

2. El Estado receptor no está obligado a expresar al Estado acreditante los motivos de su negativa a otorgar el asentimiento.

Art. 5°. 1. El Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados, o bien destinar a ellos a cualquier miembro del personal diplomático salvo que alguno de los Estados receptores se oponga expresamente.

2. Si un Estado acredita a un jefe de misión ante dos o más Estados, podrá establecer una misión diplomática dirigida por un encargado de negocios *ad interim* en cada uno de los Estados en que el jefe de la misión no tenga su sede permanente.

3. El jefe de misión o cualquier miembro del personal diplomático de la misión podrá representar al Estado acreditante ante cualquier organización internacional.

Art. 6°. Dos o más Estados podrán acreditar a la misma persona como jefe de misión ante un tercer Estado, salvo que el Estado receptor se oponga a ello.

Art. 7°. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5°. 8°, 9°, y 11, el Estado acreditante nombrará libremente el personal de la misión. En el caso de los agregados militares, navales o aéreos, el Estado receptor podrá exigir que se le sometan de antemano sus nombres para su aprobación.

Art. 8°. 1. Los miembros del personal diplomático de la misión habrán de tener, en principio, la nacionalidad del Estado acreditante.

2. Los miembros del personal diplomático de la misión no podrán ser elegidos entre personas que tengan la nacionalidad del Estado receptor, excepto con el consentimiento de ese Estado, que podrá retirarlo en cualquier momento.

3. El Estado receptor podrá reservarse el mismo derecho respecto de los nacionales de un tercer Estado que no sean al mismo tiempo nacionales del Estado acreditante.

Art, 9º. El Estado receptor podrá, en cualquier momento y sin tener que exponer los motivos de su decisión, comunicar al Estado acreditante que el jefe u otro miembro del personal diplomático de la misión es persona *non grata*, o que en cualquier otro miembro del personal de la misión no es aceptable. El Estado acreditante retirará entonces a esa persona o pondrá término a sus funciones en la misión, según procedan. Toda persona podrá ser declarada *non grata* o no aceptable antes de su llegada al territorio del Estado receptor.

2. Si el Estado acreditante se niega a ejecutar o no ejecuta en un plazo razonable las obligaciones que le incumben a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1, el Estado receptor podrá negarse a reconocer como miembro de la misión a la persona de que se trate.

Art. 10º. Se notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores o al Ministerio que se haya convenido, del Estado receptor:

a) el nombramiento de los miembros de la misión, su llegada y su salida definitiva o la terminación de sus funciones en la misión;

b) la llegada y salida definitiva de toda persona perteneciente a la familia de un miembro de la misión y, en su caso, el hecho de que determinada persona entre a formar parte o cese de ser miembro de la familia de un miembro de la misión;

c) la llegada y salida definitiva de los criados particulares al servicio de las personas a que se refiere el inciso *a* de este párrafo y, en su caso, el hecho de que cesen en el servicio de tales personas;

d) la contratación y el despido de personas residentes en el Estado receptor como miembros de la misión o criados particulares que tengan derecho a privilegios e inmunidades.

2. Cuando sea posible, la llegada y la salida definitiva, se notificarán también con antelación.

Art. 11. 1. A falta de un acuerdo explícito sobre el número de miembros de la misión, el Estado receptor podrá exigir que ese número esté dentro de los límites de los que considere que es razonable y normal, según las circunstancias y condiciones de ese Estado y las necesidades de la misión de que se trate.

2. El Estado receptor podrá también, dentro de esos límites y sin discriminación alguna, negarse a aceptar funcionarios de una determinada categoría.

Art. 12. El Estado acreditante no podrá, sin el consentimiento previo y expreso del Estado receptor, establecer oficinas que formen parte de la misión en localidades distintas de aquélla en que radique la propia misión.

Art. 13. 1. Se considera que el jefe de la misión ha asumido sus funciones en el Estado receptor desde el momento en que haya presentado sus cartas credenciales o en que haya comunicado su llegada y presentado su copia de estilo de sus cartas credenciales al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que se haya convenido, según la práctica en vigor en el Estado receptor, que deberá aplicarse de manera uniforme.

2. El orden de presentación de las cartas credenciales o de su copia de estilo de determinará por la fecha y hora de llegada del jefe de misión.

Art. 14. 1. Los jefes de misión se dividen en tres clases:

a) embajadores o nuncios acreditados ante los Jefes de Estado, y otros jefes de misión de rango equivalente;

b) enviados, ministros o internuncios acreditados ante los Ministros de Relaciones Exteriores.

2. Salvo por lo que respecta a la precedencia y a la etiqueta, no se hará ninguna distinción entre los jefes de la misión por razón de su clase.

Art. 15. Los Estados se pondrán de acuerdo a cerca de la clase a que habrán de pertenecer los jefes de sus misiones.

Art. 16. 1. La precedencia de los jefes de misión dentro de cada clase, se establecerá siguiendo el orden de la fecha y hora en que hayan asumido sus funciones de conformidad con el artículo 13.

2. Las modificaciones en las cartas credenciales de un jefe de misión que entrañen cambio de clase no alterarán su orden de precedencia.

3. Las disposiciones de este artículo se entenderán sin perjuicio de los usos que acepte el Estado receptor respecto de la precedencia del representante de la Santa Sede...

Art. 17. El jefe de misión notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Ministerio que se haya convenido, el orden de precedencia de los miembros del personal diplomático de la misión.

Art. 18. El procedimiento que se siga en cada Estado para la recepción de los jefes de misión será uniforme respecto a cada clase.

Art. 19. 1. Si queda vacante el puesto de jefe de misión o si el jefe de misión no puede desempeñar sus funciones, un encargado de negocios *ad interim* actuará provisionalmente como jefe de misión. El nombre del encargado de negocios *ad interim* será comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor, o al Ministerio que se haya convenido, por el jefe de misión o, en el caso de que éste no pueda hacerlo, por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado acreditante.

2. En caso de no estar presente ningún miembro del personal diplomático de la misión en el Estado receptor, un miembro del personal administrativo y técnico podrá, con el consentimiento del Estado receptor, ser designado por el Estado acreditante para hacerse cargo de los asuntos administrativo corrientes de la misión.

Art. 20. La misión y su jefe tendrán derecho a colocar la bandera y el escudo del Estado acreditante en los locales de la misión, incluso en la residencia del jefe de la misión y en los medios de transporte de éste.

Art. 21. El Estado receptor deberá, facilitar la adquisición en su territorio de conformidad con sus propias leyes, por Estado acreditante, de los locales, necesarios para la misión, o ayudar a éste a obtener alojamiento adecuado para sus miembros.

Art. 22. 1. Los locales de la misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión.

2. El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad.

3. Los locales de la misión, su mobiliario y demás bienes situados en ellos, así como los medios de transporte de la misión, no podrán ser objeto de ningún registro, requisa, embargo o medida de ejecución.

Art. 23. 1. El Estado acreditante y el jefe de la misión están exentos de todos los impuestos y gravámenes nacionales, regionales o municipales sobre los locales de la misión de que sean propietarios o inquilinos, salvo aquellos impuestos o gravámenes que constituyen el pago de servicios particulares prestados.

2. La exención fiscal a que se refiere este artículo no se aplica a los impuestos y gravámenes que, conforme a las disposiciones legales del Estado receptor, estén a cargo del particular que contrate con el Estado acreditante o con el jefe de la misión.

Art. 24. Los archivos y documentos de la misión son siempre inviolables, donde quiera que se hallen.

Art. 25. El Estado receptor dará toda clase de facilidades para el desempeño de las funciones de la misión.

Art. 26. Sin perjuicio de sus leyes y reglamentos referentes a zonas de acceso prohibido o reglamentado por razones de seguridad nacional, el Estado receptor garantizará a todos los miembros de la misión la libertad de circulación y de tránsito por su territorio.

Art. 27. 1. El Estado receptor permitirá y protegerá la libre comunicación de la misión para todos los fines oficiales. Para comunicarse con el gobierno y con las demás misiones y consulados del Estado acreditante, donde quiera que radiquen, la misión podrá emplear todos los medios de comunicación adecuados entre ellos, los correos diplomáticos y los mensajes en clave o en cifra. Sin embargo, únicamente con el consentimiento del Estado receptor podrá la misión instalar y utilizar una emisora de radio.

2. La correspondencia oficial de la misión es inviolable. Por correspondencia oficial se entiende toda correspondencia concerniente a la misión y a sus funciones.

3. La valija diplomática no podrá ser abierta ni retenida.

4. Los bultos que constituyen la valija diplomática deberán ir provistos de signos exteriores visibles indicadores de su carácter y sólo podrán contener documentos diplomáticos u objetos de uso oficial.

5. El correo diplomático, que deba llevar consigo un documento oficial en el que conste su condición de tal y el número de bultos que constituyan la valija, estará protegido, en el desempeño de sus funciones, por el Estado receptor. Gozará de inviolabilidad personal y no podrá ser objeto de ninguna forma de detención o arresto.

6. El Estado acreditante o la misión podrán designar correos diplomáticos *ad hoc*. En tales casos se aplicarán también las disposiciones del párrafo 5 de este artículo, pero las inmunidades en él mencionadas dejarán de ser aplicables cuando dicho correo haya entregado al destinatario la valija diplomática que se le haya encomendado.

7. La valija diplomática podrá ser confiada al comandante de una aeronave comercial que haya de aterrizar en un aeropuerto de entrada autorizado. El comandante deberá llevar consigo un documento oficial en el que conste el número de bultos que constituyan la valija, pero no podrá ser considerado como correo diplomático. La misión podrá enviar a uno de sus

miembros, a tomar posesión directa y libremente de la valija diplomática de manos del comandante de la aeronave.

Art. 28. Los derechos y aranceles que perciba la misión por actos oficiales están exentos de todo impuesto y gravamen.

Art. 29. La persona del agente diplomático es inviolable. No puede ser objeto de ninguna forma de detención o arresto. El Estado receptor le tratará con el debido respeto y adoptará todas las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado contra su persona, su libertad o su dignidad.

Art. 30. 1. La residencia particular del agente diplomático goza de la misma inviolabilidad y protección que los locales de la misión.

2. Sus documentos, su correspondencia y, salvo lo previsto en el párrafo 3 del artículo 31, sus bienes, gozarán igualmente de inviolabilidad.

Art. 31. 1. El agente diplomático gozará de inmunidad de la jurisdicción civil y administrativa, excepto si se trata:

a) de una acción real sobre bienes inmuebles particulares radicados en el territorio del Estado receptor, a menos que el agente diplomático, los posea por cuenta del Estado acreditante para los fines de la misión;

b) de una acción sucesoria en la que el agente diplomático figure, a título privado y no en nombre del Estado acreditante como ejecutor testamentario, administrador, heredero o legatario;

c) de una acción referente a cualquier profesión liberal o actividad comercial ejercida por el agente diplomático en el Estado receptor, fuera de sus funciones oficiales.

2. El agente diplomático no está obligado a testificar.

3. El agente diplomático no podrá ser objeto de ninguna medida de ejecución, salvo en los casos previstos en los incisos a, b, y c de párrafo 1 de este artículo, y con tal de que no sufra menoscabo la inviolabilidad de su persona o de su residencia.

4. La inmunidad de jurisdicción de un agente diplomático en el Estado receptor no le exime de la jurisdicción del Estado acreditante.

Art. 32. 1. El Estado acreditante puede renunciar a la inmunidad de jurisdicción de sus agentes diplomáticos y de las personas que gocen de inmunidad conforme al artículo 37.

2. La renuncia ha de ser siempre expresa.

3. Si un agente diplomático o una persona que goce de inmunidad de jurisdicción conforme al artículo 37 entabla una acción judicial, no le será permitido invocar la inmunidad de jurisdicción respecto de las acciones civiles o administrativas no ha de entenderse que entraña a la inmunidad en cuanto a la ejecución del fallo, para lo cual será necesaria una nueva renuncia.

Art. 33. 1. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 3 de este artículo, el agente diplomático estará, en cuanto a los servicios prestados al Estado acreditante, exento de las disposiciones sobre seguridad social que estén vigentes en el Estado receptor.

2. La exención prevista en el párrafo 1 de este artículo se aplicará también a los criados particulares que se hallen al servicio exclusivo del agente diplomático, a condición que:

a) no sean nacionales del Estado receptor o no tengan en él residencia permanente; y

b) estén protegidos por las disposiciones sobre seguridad social que estén vigentes en el Estado acreditado o en un tercer Estado.

3. El agente diplomático que emplee a personas a quienes no se aplique la exención prevista en el párrafo 2 de este artículo, habrá de cumplir las obligaciones que las disposiciones sobre seguridad social del Estado receptor impongan a los empleados.

4. La exención prevista en los párrafos 1 y 2 de este artículo no impedirá la participación voluntaria en el régimen de seguridad social del Estado receptor, a condición de que tal participación esté permitida por ese Estado.

5. Las disposiciones de este artículo se entenderán sin perjuicio de los acuerdos bilaterales o multilaterales sobre seguridad social ya concertados y no impedirán que se concerten en lo sucesivo acuerdos de esa índole.

Art. 34. El agente diplomático estará exento de todos los impuestos y gravámenes personales o reales, nacionales regionales o municipales con excepción:

a) de los impuestos indirectos de la índole de los normalmente incluidos en el precio de las mercaderías o servicios;

b) de los impuestos y gravámenes sobre los bienes inmuebles privados que radiquen en el territorio del Estado receptor, a menos que el agente diplomático los posea por cuenta del Estado acreditante y para los fines de la misión;

c) de los impuestos sobre las sucesiones que corresponda recibir al Estado receptor, salvo lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 39;

d) de los impuestos y gravámenes sobre los ingresos privados que tengan su origen en el Estado receptor y de los impuestos sobre el capital que graven las inversiones efectuadas en empresas comerciales en el Estado receptor;

e) de los impuestos y gravámenes correspondientes a servicios particulares prestados;

f) salvo lo dispuesto en el artículo 23, de los derechos de registro, aranceles judiciales, hipoteca y timbre, cuando se trate de bienes inmuebles.

Art. 35. El Estado receptor deberá eximir a los agentes diplomáticos de toda prestación personal, de todo servicio público cualquiera que sea su naturaleza y de cargas militares tales como las requisiciones, las contribuciones y los alojamientos militares.

Art. 36. 1. El Estado receptor, con arreglo a las leyes y reglamentos que promulgue, permitirá la entrada, con exención de toda clase de derechos de aduana, impuestos y gravámenes con nexos, salvo los gastos de almacenaje, acarreo y servicios análogos:

a) de los objetos destinados al uso oficial de la misión;

b) de los objetos destinados al uso personal del agente diplomático o de los miembros de su familia que formen parte de su casa, incluidos los efectos destinados a su instalación.

2. El agente diplomático estará exento de la inspección de su equipaje personal, a menos que haya motivos fundados para suponer que contiene objetos no comprendidos en las exenciones mencionadas en el párrafo 1 de este artículo, u objetos cuya importación esté prohibida por la legislación del Estado receptor o sometida a sus reglamentos de cuarentena.

En este caso, la inspección sólo se podrá efectuar en presencia del agente diplomático o de su representante autorizado.

Art. 37. 1. Los miembros de la familia de un agente diplomático que formen parte de su casa gozarán de los privilegios e inmunidades especificados en los artículos 29 a 36, siempre que no sean nacionales del Estado receptor.

2. Los miembros del personal administrativo y técnico de la misión, con los miembros de sus familias que formen parte de sus respectivas casas, siempre que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, gozarán de los privilegios e inmunidades mencionadas en los artículos 29 a 35, salvo que la inmunidad de la jurisdicción civil y administrativa del Estado receptor especificada en el párrafo 1 del artículo 1 del artículo 36, respecto de los objetos importados al efectuar su primera instalación.

3. Los miembros del personal de servicio de la misión que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, gozarán de inmunidad por los actos realizados en el desempeño de sus funciones, de exención de impuestos y gravámenes sobre los salarios que perciban por sus servicios y de exención que figura en el artículo 33.

4. Los criados particulares de los miembros de la misión, que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, estarán exentos de impuestos y gravámenes sobre los salarios que perciban por sus servicios. A otros respectos sólo gozarán de privilegios e inmunidades en la medida reconocida por dicho Estado. No obstante, el Estado receptor habrá de ejercer su jurisdicción sobre esas personas de modo que no estorbe indebidamente el desempeño de las funciones de la misión.

Art. 38. 1. Excepto en la medida en que el Estado receptor conceda otros privilegios e inmunidades, el agente diplomático que sea nacional de ese Estado o tenga en él residencia permanente sólo gozará de inmunidad de jurisdicción e inviolabilidad por los actos oficiales realizados en el desempeño de sus funciones.

2. Los otros miembros de la misión y los criados particulares que sean nacionales del Estado receptor o tengan en él su residencia permanente, gozarán de los privilegios e inmunidades únicamente en la medida en que lo admita dicho Estado. No obstante, el Estado receptor habrá de ejercer su jurisdicción sobre esas personas de modo que no estorbe indebidamente el desempeño de las funciones de la misión.

Art. 39. 1. Toda persona que tenga derecho a privilegios e inmunidades gozará de ellos desde que penetre en el territorio del Estado receptor para tomar posesión de su cargo o, si se encuentra ya en ese territorio, desde que su nombramiento haya sido comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores o al Ministerio que se haya convenido.

2. Cuando terminan las funciones de una persona que goce de privilegios e inmunidades cesarán normalmente en el momento en que esa persona salga del país o en el que expire el plazo razonable que la haya sido concedido para permitirle salir de él, pero subsistirán hasta entonces, aun en caso de conflicto armado. Sin embargo, no cesará la inmunidad respecto de los actos realizados por tal persona en el ejercicio de sus funciones como miembro de la misión.

Art. 40. Si un agente diplomático atraviesa el territorio de un tercer Estado que le hubiere otorgado el visado del pasaporte si tal visado fuere necesario, o se encuentre en él para ir a tomar posesión de sus funciones, para reintegrarse a su cargo o para volver a su país, el

tercer Estado le concederá la inviolabilidad y todas las demás inmunidades necesarias para facilitarle el tránsito o regreso. Esta regla será igualmente aplicable a los miembros de su familia que gocen de privilegios e inmunidades y acompañen al agente diplomático o viajen separadamente para reunirse con él o regresar a su país.

2. En circunstancias análogas a las previstas en el párrafo 1 de este artículo, los terceros Estados no habrán de dificultar el paso por su territorio a los miembros del personal administrativo y técnico, al personal de servicio de una misión o a los miembros de sus familias.

3. Los terceros Estados concederán a la correspondencia oficial y a otras comunicaciones oficiales en tránsito, incluso a los despachos en clave o en cifra, la misma libertad y protección concedida por el Estado receptor. Concederán a los correos diplomáticos a quienes hubieran otorgado el visado del pasaporte si tal visado fuere necesario así como a las valijas diplomáticas en tránsito, la misma inviolabilidad y protección que se haya obligado a prestar el Estado receptor.

4. Las obligaciones de los terceros Estados, en virtud de los párrafos 1, 2, y 3 de este artículo, serán también aplicables a las personas mencionadas respectivamente en esos párrafos, así como a las comunicaciones oficiales y a las valijas diplomáticas, que se hallen en el territorio del tercer Estado a causa de fuerza mayor.

Art. 41.1. Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, todas las personas que gocen de esos privilegios e inmunidades deberán respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor. También están obligados a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado.

2. Todos los asuntos oficiales de que la misión esté encargada por el Estado acreditante han de ser tratados con el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese Estado o por conducto de él, o con el Ministerio que se haya convenido.

3. Los locales de la misión no deben ser utilizados de manera incompatible con las funciones de la misión tal como están enunciadas en la presente Convención, en otras normas del derecho internacional general o en los acuerdos particulares que estén en vigor entre el Estado acreditante y el Estado receptor.

Art. 42. El agente diplomático no ejercerá en el Estado receptor ninguna actividad profesional o comercial en provecho propio.

Art. 43. Las funciones del agente diplomático terminarán principalmente:

a) cuando el Estado acreditante comunique al Estado receptor que las funciones del agente diplomático han terminado;

b) cuando el Estado receptor comunique al Estado acreditante que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 9º. se niega a reconocer al agente diplomático como miembro de la misión.

Art. 44. El Estado receptor deberá, aún en caso de conflicto armado, dar facilidades para que las personas que gozan de privilegios e inmunidades y no sean nacionales del Estado receptor, así como los miembros de sus familias, sea cual fuere su nacionalidad, puedan salir de su territorio lo más pronto posible. En especial, deberá poner a su disposición si fuere necesario, los medios de transporte indispensables para tales personas y sus bienes.

Art. 45. En caso de ruptura de las relaciones diplomáticas entre dos Estados, o si se pone término a una misión de modo definitivo o temporal:

a) el Estado receptor estará obligado a respetar y a proteger, aun en caso de conflicto armado, los locales de la misión, así como sus bienes y archivos;

b) el Estado acreditante podrá confiar la custodia de los locales de la misión, así como de sus bienes y archivos, a un tercer Estado aceptable para el Estado receptor;

c) el Estado acreditante podrá confiar la protección de sus intereses y de los intereses de sus nacionales a un tercer Estado aceptable para el Estado receptor.

Art. 46. Con el consentimiento previo del Estado receptor y a petición de un tercer Estado no representado en él, el Estado acreditante podrá asumir la protección temporal de los intereses del tercer Estado y de sus nacionales.

Art. 47. 1. En la aplicación de las disposiciones de la presente Convención, el Estado receptor no hará ninguna discriminación entre los Estados.

2. Sin embargo, no se considerará como discriminatorio:

a) que el Estado receptor aplique con criterio restrictivo cualquier disposición de la presente Convención, porque con tal criterio haya sido aplicada a su misión en el Estado acreditante;

b) que, por costumbre o acuerdo, los Estados se concedan recíprocamente un trato más favorable que el requerido en las disposiciones de la presente Convención.

Art. 48. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de algún organismo especializado así como de toso Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en la Convención, de la manera siguiente: hasta el 31 de octubre de 1961, en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Australia; y después, hasta el 31 de marzo de 1962, en la sede de las Naciones Unidas de Nueva York.

Art. 49. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Art. 50. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de los Estados pertenecientes a alguna de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas,

Art. 51. 1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigésimo segundo instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo segundo instrumento de ratificación o adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que el Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Art. 52. El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48:

a) qué países han firmado la presente Convención y cuáles han depositado los instrumentos de ratificación o adhesión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50;

b) en qué fecha entrará en vigor la presente Convención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.

Art. 53. El original de la presente Convención cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copia certificada a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48.

El testimonio de lo cual, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos han firmado la presente Convención.

Hecha en Viena, el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.

La presente es copia fiel y se extiende en veinticuatro páginas en la ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de julio del año de mil novecientos sesenta y cinco a fin de incorporarla al decreto de promulgación de la mencionada Convención. (José S. Gallástegui. Rúbrica).

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción primera del artículo octogésimo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida observancia, promulgó el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los dieciséis días del mes de julio del año de mil novecientos sesenta y cinco. (Gustavo Díaz Ordaz. Rúbrica. El Secretario de Relaciones Exteriores, Antonio Carrillo Flores. Rúbrica).

ANEXO II

CITAS DE PERSONAJES FAMOSOS ACERCA DEL PROTOCOLO²⁵

El dandy debe ser sublime sin interrupción. Debe vivir y dormir ante un espejo.

Charles Baudelaire.

(París, 9 de abril de 1821 - ibí., 31 de agosto de 1867)

Poeta y escritor francés. Hijo de familia acomodada, su padre había prestado servicios importantes a la aristocracia durante la Revolución. Su madre era la segunda esposa de aquel y mucho más joven. A los siete años, pierde Charles a su padre, que pronto es reemplazado por un padrastro, un oficial del Ejército.

Cursó sus estudios en internados de Lyon y París. Pronto emergieron sus aficiones literarias y su espíritu rebelde. Tras ser expulsado del Colegio Louis-le-Grand, acabó sus estudios de bachiller en 1839. Su padrastro, que había progresado en su carrera militar, quiso encaminarle hacia las esferas diplomáticas. Pero Charles se negó rotundamente e inició su preparación de las oposiciones para entrar en la Escuela de Archiveros. Vive en la residencia «Casa de altos estudios», donde goza de libertad. Lleva una vida desordenada y bohemia. Su padrastro pretendió reformarle embarcándole con un capitán de barco amigo suyo. Baudelaire viajó gustoso por los mares hasta las costas de África, viviendo las mas diversas aventuras. Nueve meses después regresó a París con su vocación de poeta bien definida.

²⁵ S/A, Asociación Española de Protocolo, Documentos, www.aeprotocolo.org, Consulta: 2006.

Al alcanzar la mayoría de edad pidió la herencia que le correspondía de su padre e inició una vida que supuso un desbordamiento constante de imaginación y experiencias. El alcohol, las drogas, las tertulias, los amores... Un comportamiento diferente en el vestir, en el hablar, en el pensar y en el sentir. Rápidamente conoció las dificultades económicas y en el progreso de su decadencia va apareciendo una poesía nueva, maravillosa, que desafía todo lo establecido, del mismo modo que lo desafía su propia existencia. Sin embargo, ponía gran atención en sus composiciones literarias; en una continua persecución de la belleza trabajaba sus poemas y los cuidaba minuciosamente. En este sentido Baudelaire se manifiesta, ante todo, como un esteta que se dedica a rendir culto a la poesía y al arte por el arte.

Participó activamente en la revolución de 1848. En 1851 comienza a traducir las «Historias Extraordinarias» de Edgar Allain Poe, a quien considera su paralelo estadounidense. Las deudas lo persiguen, lo acosan. En 1857 publica «Las flores del mal», libro que le vale una multa elevada por atentar contra la moral política, religiosa y social. «Las flores del mal» es el canto de la decadencia y la podredumbre. En 1860 publicó los «Paraísos artificiales», su segunda gran obra -aunque toda su poesía es espléndida.

El estilo es el hombre mismo.

Anónimo.

La brevedad es la hermana del talento.

Anton Chejov.

Escritor y dramaturgo ruso. Hijo de un comerciante devoto y rudo que educaba a sus seis hijos con dureza, buscó escapatoria divirtiendo a la familia con imitaciones de los clientes del bazar paterno. Cursó el Bachillerato hasta 1879. Su familia, después de una quiebra, se había trasladado a Moscú, donde se reúne con ella, e ingresa en la Facultad de Medicina. Se aparta de la política y empieza, desde 1880, a colaborar con revistas humorísticas, bajo el seudónimo de Antosha Chejonte y otros. Así va creando en las letras rusas la narración corta, eco de Mérimée y Maupassant. En 1884, acabada la carrera, ejerce cerca de Moscú y publica su recopilación, «Cuentos a Melpomena»; en 1886, «Cuentos abigarrados», etc.; estos llaman la atención del director del «Novoe Vremya» y cambia las revistas humorísticas por el mayor periódico de San Petersburgo, de tendencia gubernamental.

Siguen otras recopilaciones: «Al anochecer» y «Palabras inocentes» (1887), «Relatos» (1888). Aborda el teatro; después de unas comedias («El oso», «La petición de mano») escribe un drama, «Ivánov». Viaja a la isla Sajalín, lugar de deportación de los criminales (1890), que da «Los ladrones», «En el destierro», «Gúsev», «La isla Sajalín»; más tarde, a Viena, Italia, Francia, al Cáucaso y Crimea.

En 1892 toma parte en la lucha contra el hambre y el cólera, dejando el «Novoe Vremya», ayuda a los pobres y construye escuelas. Escribe «La gaviota», contra los simbolistas «decadentes», y su lenguaje hermético. Su estreno en San Petersburgo (1896) fue «un escándalo sin precedente». Pero el reestreno (1898) en el Teatro Artístico de Moscú (MJAT), creado especialmente para Chéjov, obtuvo un triunfo clamoroso. Alcanzan gran éxito «Tío Vania» (1899), «Tres hermanas» (1901), «El jardín de los cerezos» (1904). Desde 1894 su salud inspira inquietudes; grave hemoptisis en 1897. Muerto su padre (1898), vende Melijovo,

abandona la medicina y se instala en Yalta (1899). Marcha con su esposa para la Selva Negra, donde muere.

Es la naturaleza la que da la nobleza en la conducta; pero la educación, con todo, enseña las reglas.

Eurípides.

(Salamina, 485 a. C. - Pella Macedonia, 406 a.C.)

Trágico griego. En su juventud fue discípulo de Pródico, Anaxágoras y Sócrates. Se le conoció como «El filósofo de la escena»: fue un desmitificador empeñado en demostrar la normalidad y la falta de heroicidad en sus personajes, llegando, para conseguir esto, a presentarlos con rasgos caricaturescos. Sobre todo, le interesa la psicología de los personajes, que tienen una fineza que no poseen ni los de Esquilo ni los de Sofocles, aunque pierdan su aspecto heroico. Por supuesto, tampoco cree en el destino, y sí en la capacidad de los hombres para ordenar su propia vida. Una de sus técnicas favoritas es exaltar las tradiciones para mostrar su absurdo. Por otro lado, a veces introduce en mitad de los parlamentos himnos de alabanza para tranquilizar la conciencia de su religioso auditorio. Le interesan los temas de carácter social: esclavitud, guerra, la condición de la mujer, etc.

Se le atribuyen 92 obras, de las cuales han llegado hasta nosotros 17. Algunas son parte de las trilogías presentadas al concurso literario, concurso en el que obtuvo cinco veces el premio en su modalidad trágica.

Aristóteles considera que, desde un punto de vista estrictamente dramático, Eurípides supone un retraso con respecto a sus dos ilustres antecesores, en lo cual tiene razón.

Algunas de sus innovaciones más importantes son el uso de metros insólitos, el abandono de la estructura estrófica y sus revolucionarios acompañamiento musicales.

En el 410 fue juzgado por impiedad e inmoralidad (entre los testigos de la acusación se encontraba su esposa). Aunque no fue condenado, su prestigio sufrió un golpe del que nunca se recuperó. Tuvo que partir de Atenas hacia Macedonia, en cuya capital, Pella, murió.

Es el primer gran precursor del drama moderno, en el sentido de que es un dramaturgo de ideas.

Obras: «Medea», «Alceste», «Hipólito», «Las Bacantes», «Orestes», «Las Heráclidas» (430-427), «Hécuba» (424), «Hércules furioso» (424), «Las suplicantes» (422), «Los troyanos» (415), «Electra» (413), «Ifigenia en Aulide», y el drama satírico «El Cíclope». Obras perdidas de las que tenemos noticias: «Meleagro», «Alope», «Faetón», y «Los escirios».

El estilo, como el agua, es mejor cuanto menos sabe.

Gustave Flaubert.

(Rouen, 21 de diciembre de 1821 - Croisset, 8 de mayo de 1881)

Novelista francés del realismo. Fuertemente influido por el romanticismo, sobre todo en su juventud, es, sin embargo, el máximo representante del realismo en su país. Mantuvo siempre la teoría del arte por el arte, al que consagró su vida entera, y luchó constantemente contra la infiltración de la sensibilidad personal en la literatura; es, en este siglo, el escritor que con menos frecuencia escribe el pronombre «yo» a la cabecera de sus frases. Su obra no es muy extensa, pues su preocupación por la belleza del estilo le llevó a revisar continuamente sus obras.

Su padre era médico jefe del hospital de Rouen, y su infancia y adolescencia transcurrieron entre el melancólico ambiente del hospital y un triste colegio. Siendo todavía un niño, ya escribía pequeñas obras de teatro, cuentos y novelas. De su primera época, espontánea y lírica, son obras como «Rabia e impotencia», con 15 años; «Las memorias de un loco», con 17 años; «Noviembre», a los 21 años, y, a los 23 años, la primera versión de «La educación sentimental».

En 1843, estudiando Derecho en París, sufrió el primer ataque de cierta enfermedad nerviosa de la que no curó jamás. A partir de entonces, se retirará a Croisset, un pueblo cerca de Rouen, donde permanecerá el resto de su vida, exceptuando algunos viajes a Grecia y Egipto, exclusivamente dedicado a la literatura. En 1845, inspirado en el cuadro del mismo nombre, empieza a escribir «La tentación de San Antonio» que, sin embargo, no publicaría hasta 1874, modificado y pulido.

En 1851, recién regresado de Egipto, empieza con «Madame Bovary», sin duda su mejor obra, que no acabará hasta 1856 y que no se publicará hasta el año siguiente, debido a un proceso al autor, acusado de inmoralidad. Es la historia de una señora provinciana ahogada por un medio vulgar, en la que el autor capta perfectamente el ambiente enmohecido de esta pequeña burguesía provinciana, que era despreciada por él y que tanto le asqueaba. Después se dedica principalmente a la novela histórica. Escribe, en 1862, «Salambo», novela situada en Cartago. En 1869 publica la segunda «Educación sentimental», obra autobiográfica, considerada como otra de las obras cumbres del realismo. A continuación, escribió «Tres cuentos», el más bello de sus trabajos menores: la narración «Un corazón sencillo». Y, por último, empezó a escribir, en 1877, «Bouvard y Pecuchet». La novela trata de dos estúpidos burgueses que intentan tener profundos conocimientos en todas las materias. Murió sin haberlo terminado.

Junto a sus obras es importante aludir a su numerosísima correspondencia, mediante la cual se sigue la vida del autor y sus sucesivos estados de ánimo.

A pesar de que vivió en una época durante la cual los regímenes políticos de Francia cambiaron varias veces y radicalmente, Flaubert no fue perseguido por ninguno de ellos, sino más bien al contrario, pues en 1848 la República le encargó de una misión en Oriente; el segundo Imperio le concedió la Legión de Honor, y la Tercera República le concedió, en sus últimos años, una pensión de tres mil francos, a pesar de que siempre la crítica universitaria y también la oficial estuvieron contra él.

No hay que mostrarse espontáneo sino cuando se está completamente seguro. Hay que ser siempre el maestro de ceremonias de uno mismo.

Anónimo.

Un hombre educado es el que tiene los amores y los odios justos.

Anónimo.

La educación no se hereda, se conquista.

André Malraux.

(París, 3 de noviembre de 1901 - *ibí.*, 23 de noviembre de 1976)

Novelista y político francés. Nace en París, donde estudia Bachillerato y luego se diploma en Lenguas Orientales en la Universidad. A los 19 años escribe «El reino extravagante, crítica de las ideas y valores alienantes del hombre», y poco después, en una línea similar, «Lunas de papel».

En 1923 viaja a Camboya en una misión arqueológica; allí es condenado a tres años de cárcel por la sustracción de una estatuilla. Ante la presión de la intelectualidad francesa es liberado y regresa a París. Funda el periódico «La Indochina», con un contenido claramente anticolonialista en el que defiende la libertad de los pueblos de la península de Indochina.

Pasando de la teoría a la práctica -constante de toda su vida- participa en la Revolución China en los combates de Canton y Shangai. Sobre sus contactos con las culturas orientales publica: «La tentación de Occidente» (1926), «Los conquistadores» (1928), epopeya novelesca de la Revolución China; «La vida real», novela que describe la lucha del pueblo indochino por su liberación nacional, y una novela escrita en forma de diario-reportaje que narra las luchas en Shangai entre comunistas y partidarios de Chiang Kai-Chek, «La condición humana», con la que consigue el Premio Goncourt.

Posteriormente toma parte en el movimiento por el respeto de los Derechos Humanos y es presidente del Comité Mundial para la Liberación de Dimitrof y después de Thaelmann.

En 1936 participa en la guerra civil española en favor de la Segunda República. Sobre esta escribe «La esperanza», con una fórmula de periodismo trascendental, con fuertes influencias estalinistas.

Con la invasión alemana de Francia es herido y hecho prisionero, pero logra huir del campo de concentración y comienza a organizar la resistencia. Durante este tiempo escribe «La lucha contra el ángel», historia de su lucha en la clandestinidad contra los alemanes.

Con la liberación es ministro de Información en el Gobierno provisional y su obra abandona las formas narrativas para centrarse en reflexiones sobre el arte. En esta línea publica «La psicología del Arte» (1947); «El museo imaginario» (1947); «La creación artística» (1948); «Las voces del silencio» (1951), en la que desarrolla una visión del Arte como estructura ideal e intemporal. Pero con el volumen I de «La metamorfosis de los dioses» (1957) y las «Antimemorias» (1967) la producción literaria de Malraux se define por la meditación y la recapitulación de su vida, lo que no interrumpe su vocación política. En 1959 es nombrado ministro para Asuntos Culturales, cargo que ocupará durante diez años.

Durante sus últimos años prosigue su temática de reflexión; en 1974 publica «La cabeza obsidiana», interpretación de la obra y figura de Picasso; «L'Irreel del ciclo Metamorfosis»; «Huéspedes de paso», reflexiones sobre el mayo francés y la guerra española con un exiliado; «Lázaro, meditación sobre la muerte»; «El espejo de los limbos»; «El intemporal», volumen III de «La metamorfosis de los dioses», y «El hombre precario». Escritor y hombre polivalente, su figura quedará como exponente de la Europa de un cierto tiempo.

Hay gente en sociedad que solo es gente de sociedad, lo que es lastimoso.

Francois Mauriac.

(Burdeos, 11 de octubre de 1885 - París, 1 de septiembre de 1970)

Novelista y poeta francés. Nació en Burdeos en 1885. Estudió en el colegio de Grand Lebrun de Cauderam. Pasó a residir en París donde comenzó a relacionarse con el mundo literario. Sus primeros escritos fueron unas recopilaciones de versos, «Las manos juntas» y «Adiós a la adolescencia». Más tarde se inició en la novela y escribió «El niño cargado de cadenas», en 1913, y «La robe pretexte» (1914). Su fama se afirmó una vez acabada la Primera Guerra Mundial, al publicar una serie de novelas sobre la vida provinciana, como «La carne y la sangre» (1920), «Precedencias» (1921), «El beso al leproso» (1922), «El desierto del amor» (1925) y «Teresa Desqueiroux» (1927). Paralelamente, Mauriac publicó algunos ensayos donde se conjugan sus preocupaciones de católico y de escritor como: «Sufrimientos y felicidad del cristiano» (1931) y «Peregrinos de Lourdes» (1932). Igualmente, Mauriac ha dejado una biografía sobre «Jean Racine» (1928). En 1935, escribió «El fin de la noche»; en 1936, «Los ángeles negros» y «Los caminos del mar».

Durante la Segunda Guerra Mundial, bajo el seudónimo de Forez, publicó «El cuaderno negro» (1943). Al finalizar la guerra reinició su actividad literaria. Desde entonces, reservó una parte de su tiempo para la redacción de artículos políticos, que publicó en diversos periódicos y revistas. Algunos de estos artículos han sido recopilados (1950-1953). De este tiempo son también sus novelas «Galigai», «Los males curados», «Pasajes maliciosos» y «El fuego sobre la tierra». Se destacan algunas de sus biografías, como la de «De Gaulle» (1964).

En toda la obra de Mauriac se nota cierto sentir atormentado que, sin duda, dado su carácter, le limita un tanto en su originalidad. Por otra parte, las exigencias de la sensualidad, los estragos que el mal opera en las almas, son enfocados y descritos con nostalgia de la pureza, y bajo el prisma de una necesidad profunda de Dios que hacen de Mauriac uno de los grandes escritores católicos de este tiempo. Tales características muestran la psicología y los fundamentos

ideológicos y creenciales de este autor. En las obras de Mauriac se nota una gran sensibilidad poética que está presente en muchas de sus páginas y que se constituye, también, como un aspecto más. Este fundamento poético es uno de los atractivos de la obra de este escritor atormentado, como preso de las contradicciones y las crisis de su tiempo.

Recibió el Premio Nobel de Literatura en 1952.

El mejor uso que puede hacerse de la palabra en muchas ocasiones, es callarse.

Anónimo.

Nuestras acciones obran sobre nosotros, tanto como nosotros obramos sobre ellas.

Anónimo.

Hay una cierta calidad de cortesía que es siempre señal de traición.

Francois Mauriac.

Malas compañías corrompen buenas costumbres.

Anónimo.

El buen humor es el mejor traje que se puede vestir en sociedad.

William Thackeray.

(Calcuta, 18 de julio de 1811 - Londres, 23 de diciembre de 1863)

Novelista inglés. Estudió en el colegio de Charterhouse y, en 1829, ingresa en la Universidad de Cambridge. Empezó a escribir en una revista literaria llamada «The Snob». En 1830, sin haberse graduado, deja la universidad al recibir una herencia, y se dedica a viajar por Alemania, donde entra en contacto con las obras de Goethe y traduce a Schiller. En 1831, compró la «Revista de literatura», de la que fue su editor durante algún tiempo.

En 1834, medio arruinado, regresa a París, donde trabaja como corresponsal en «El Constitucional». En 1837, ya casado, vuelve a Londres, donde escribe para «The Times» y hace cuentos y dibujos para «La nueva revista del mes» y «La revista de Fraser». En esta última publicó «La correspondencia del Sr. Y.» en 1838, en la que hace una sátira de la vida y costumbres de la alta clase social inglesa de la época. En este mismo periódico también publicó «Catalina», obra en la que critica la exaltación del crimen tan frecuente en las novelas de entonces. En 1840, publicó «Estampas parisinas», y un año más tarde empieza a escribir «La feria de las vanidades». De este mismo año son sus «Cuentos y estampas cómicas», que escribió para el «Fraser's». Para este periódico escribió también «Compañeras del hombre», que contiene retratos humorísticos de figuras típicas de la época. En 1846 publicó, también en el «Fraser's», «Notas de un viaje de C. a C.C.» y «Aventuras de Barry Lyndon», narración satírica de forma autobiográfica.

En 1842, colabora en el semanario humorístico «Punch», en el que escribe y hace caricaturas. Entre estas colaboraciones hay que destacar «Los Snobs ingleses vistos por uno de ellos», de 1846-1847, que son una serie de artículos que se publicaron bajo el título «El libro de los Snobs». En «Punch» empiezan a aparecer por entregas sus novelas «La feria de las vanidades» y «The History of Pendennis», de 1848. En 1851, dio una serie de conferencias públicas sobre

«Humoristas ingleses del siglo XVIII», y que en 1853 fueron publicadas. En 1860 también se publicaron una serie de conferencias que había dado en 1856, tituladas «Los cuatro Jorges».

En 1852 aparece publicada, en «Punch», la continuación de la novela «Memorias de Enrique Esmond», titulada «Los Virginianos». En 1855, publicó «La rosa y el anillo». En 1860, fundó la revista «The Cornhill Magazine», de la que fue editor, y en la que publicó sus novelas «El viudo Lovel» (1860), «Las aventuras de Philip» (1861-1862) y «Denis Duval», esta última inacabada.

Se llega fácilmente a un alma a través del crimen y de los vicios, pero la vulgaridad es impenetrable.

Francois Mauriac.

La prudencia es una solterona rica y fea, cortejada por la incapacidad.

William Blake.

(Londres, 28 de noviembre de 1757 - ibí., 12 de agosto de 1827)

Poeta, pintor y grabador inglés. Toda su vida transcurre en la capital británica. Blake fue siempre un visionario y un místico. A la edad de cuatro años aseguró haber visto a Dios y, a los siete, un árbol lleno de ángeles. En su propio jardín veía hadas e incluso describió el entierro de una de ellas. Trabajó como aprendiz de grabador con Basire. Sus numerosas visitas a la abadía de Westminster influyeron en su estilo. La muerte de su hermano Robert, le inspiró ilustraciones para sus poemas.

Sus volúmenes líricos son lo más destacado de su poesía: «Bocetos poéticos» (1783), «Cantos de inocencia» (1789) y «Cantos de experiencia» (1794).

Entre 1789 y 1794, escribió e ilustró «Book of Thel» y «El matrimonio del Cielo con el Infierno». De Lambeth habla en sus «Libros proféticos». Escribió «Visiones de las Hijas de Albión» (1793), «América». A continuación, «Ahanía», «Urizen», «Las Cuatro Zoas», «Milton» y «Jerusalén». Blake se sumió progresivamente en un mundo mitológico, creado por él. Quizá, por moverse en un mundo completamente simbólico, no fue reconocido y apreciado hasta unos años después de su muerte.

Pero Blake no fue sólo poeta y grabador, sino que incluso llegó a cantar sus propias canciones. Por entonces, escribió su sátira «Un viaje a la Luna». Sus recursos económicos eran muy escasos. Su último amigo, Flaxman, le presentó a Hayley, quien persuadió a Blake para que se trasladase a Felpham. Estos fueron los únicos años que pasó fuera de Londres. Trabajó muchísimo, grabó un retrato de Cowper e ilustró los poemas de Hayley.

Para atraer al público realizó, en 1808, una exposición de sus pinturas, en la que incluyó «Peregrinos a Canterbury». Con gran elegancia preparó su «Catálogo descriptivo», pero es un fracaso. Sólo al final de su vida logró formar una escuela y fue cuando hizo el trabajo más completo: Las ilustraciones de «Job» y «Dante».

Blake tenía una gran fe, una visión conjunta del cielo y la tierra y una única ley: el perdón.

Todos sus grabados y poesías pertenecen al mundo imaginario, junto con los símbolos y mitología, que eran religiosos.

ANEXO III

REFRANES Y PROTOCOLO²⁶

Lo cortés no quita lo valiente.

La educación y el respeto a las personas no está reñido con defender cada uno sus convicciones. No podemos perder las buenas maneras con personas con las que no compartimos criterios o formas de pensar.

Buenos modales juntan caudales y abren puertas principales.

Las buenas maneras y la buena educación, abren más puertas en la vida y dan mayores oportunidades que cualquier otro tipo de comportamiento.

Cortesías engendran cortesías.

Siendo educado y cortés siempre trae como consecuencia, que el resto de las personas sean más amables y corteses a la larga.

La cortesía es de quien la da, y no de quien la recibe.

Indica que se debe tratar con educación a todas las personas, incluso a aquellas personas que no se lo merecen o que no tienen buenos modales o buena educación.

Cuanta más grandeza, más llaneza.

Por muy sencilla que sea una persona, el mayor tesoro que tenemos es nuestro comportamiento. El comportamiento no conoce grandezas. Se puede ser importante y ser un maleducado.

De lo sublime al ridículo no hay más que un paso.

El mejor comportamiento, o una acción digna de mención puede quedar en nada con un comportamiento inadecuado o una mala educación.

Lo que se aprende de cuna, siempre dura.

Siempre que hemos recibido buenos ejemplos en casa, es difícil olvidarlo. Por eso siempre debemos actuar de forma correcta en nuestras acciones diarias para dar buen ejemplo y sembrar la semilla de la buena educación.

Aunque la mona se vista de seda, mona se queda.

Aunque tratemos de "disfrazar" nuestro comportamiento, si éste no es bueno siempre se notará que no somos personas con buena educación, con buenas maneras.

Lo bueno aborrece y lo malo apetece.

Debemos cuidarnos de actuar de mala manera, con malos modales, aunque en determinadas ocasiones es mucho más fácil irnos por "las malas". Hay que guardar la buena compostura en todas las ocasiones, demostrando nuestra buena educación y buenos modales.

²⁶ S/A El refranero español, Asociación Española de Protocolo en www.aeprotocolo.org, Consulta: 2006.

Virtudes vencen señales.

Nos da a entender que, por muy poca apariencia de ser educados que se tenga, la forma de obrar nos demuestra todo lo contrario. Las virtudes interiores nos hacen más respetuosos con los demás.

Aunque vestido de lana, no soy borrego.

No se puede juzgar por la apariencia exterior. Se puede vestir de forma humilde, pero no por ello no se puede tener buena educación y buenos modales.

Al que al cielo escupe, en la cara le cae.

Si obramos de mala manera, o con malos modales, es fácil que obtengamos también comportamientos poco educados.

Dime de que presumes y te diré de lo que careces.

En muchas ocasiones queremos "aparentar" buenas maneras, pero nuestras actuaciones demuestran que no las tenemos. No hay que "aparentar" hay que ser.

Al que de ajeno se viste, en la calle lo desnudan.

No tratemos de ser nunca otra persona. Tenemos que obrar en consecuencia a nuestra manera de ser y no a la de los demás. Si tratamos de actuar como "pavo real" y no lo somos es fácil que se descubra nuestra verdadera personalidad y educación.

Más vale ser que parecer.

Sea educado, pero no trate de aparentarlo. El movimiento se demuestra andando no fingiendo. Si eres educado se demuestra día a día no aparentando serlo.

Bien predica quien bien vive.

Dejémonos de sermones, ya que el mejor ejemplo es la forma de actuar en nuestra vida diaria. De nada vale decirle a nuestros hijos, por ejemplo, no digas palabrotas si nosotros las decimos a diario.

Más vale vergüenza en cara que mancilla en el corazón.

Si se ha cometido un error o hemos actuado de forma descortés o maleducada es mejor reconocerlo y pedir disculpas que esperar a que alguien nos lo recrimine.

No te metas donde no puedas salir.

En determinadas ocasiones, fiestas o reuniones, queremos hablar de todo o disimular que sabemos de todo y muchas veces hablamos más de la cuenta o nos metemos donde no debemos, quedando como "listillos". Lo que vulgarmente se conoce como "meterse en un jardín".

La respuesta mansa, la ira quebranta.

En situaciones tensas no hay que perder los nervios. Si respondemos con educación y respeto lograremos calmar los ánimos, aunque lo fácil sea perder la educación.

Donde fueres haz lo que vieres.

Este refrán es muy nombrado en nuestras páginas, para indicar que cuando no sabemos como actuar o utilizar un determinado cubierto, por ejemplo, lo mejor es observar que hace el resto de comensales.

En cada tierra, su uso; en cada casa, su costumbre.

No tenemos por que imponer nuestras costumbres. Aunque tengamos una determinada en nuestra tierra o casa, cuando vamos a otras regiones o países se deben respetar la suyas, como símbolo de respeto y buena educación.

Lo que se usa no se excusa.

La costumbre de un determinado país o región no debe dar reparo hacerlo (aunque para nosotros no sea una costumbre). Hay que respetar a otras culturas o tradiciones.

Va el Rey do puede, y no a do quiere.

Hay ocasiones en la que debemos actuar como dictan "las normas" y no como a nosotros nos gustaría obrar.

Comprenderlo todo es perdonarlo todo.

No juzguemos actitudes y comportamientos que no compartimos. Es síntoma de buena educación comprender comportamientos ajenos, sin recriminarlos. Siempre es mejor excusarlos que ridiculizarlos. Ahí se ve la grandeza de una persona.

Oír, ver y callar, recias cosas son de obrar.

Se podría equiparar a "La prudencia es la madre de la ciencia". En muchas ocasiones la mejor forma de actuar educadamente, es escuchar y guardar silencio. O como vulgarmente se dice no "metiendo baza".

Ir contracorriente no es de hombre prudente.

No podemos obviar las normas y costumbres, y actuar de forma contraria a las mismas. Las normas están para cumplirlas.

Quien de dos relojes se sirve, nunca sabe en que hora vive.

Una cosa es la educación y otra el propio criterio. No se puede "jugar" a dos bandas y querer estar de acuerdo con todos los pareceres. No sea una persona "veleta" sin criterio propio.

Lo poco agrada y lo mucho enfada.

Nunca exagere sus modales ni su cortesía. Puede caer en la exageración y resultar demasiado "empalagoso".

En el medio está la virtud.

A tenor del refrán anterior, indica que la moderación es la mejor forma de educación. Actuar de forma moderada en cualquier ocasión, sin llegar a "atosigar" con nuestros excesos de buenas maneras.

Las apariencias engañan.

No se puede juzgar por el aspecto externo, aunque sea nuestra primera referencia de una persona. Como se decía en la edad Medieval, un caballero debe serlo no parecerlo. Las personas educadas se ven por sus obras y no por su apariencia. Aunque no por ello debemos descuidar nuestra apariencia y nuestra forma de vestir.

Al hombre mayor, darle honor.

Indica el respeto que debemos guardar por cualquier persona de avanzada edad. Todas ellas merecen todo nuestro honor y respeto. Además, como podemos ver en muchos capítulos de nuestra Web, tiene una gran importancia la edad como trato preferencial en diversas situaciones.

Vale más caer en gracia, que ser gracioso.

El buen carácter, la educación y la simpatía son mejor tolerados que la falsa cortesía o el forzado ingenio de algunas personas. Hay que ser natural y educado.

De su talento, ninguno hay descontento.

Las personas cultas y educadas, suelen ser bien aceptadas por todo el mundo. Su prudencia y su buen hacer son las mejores cartas de presentación de una persona.

Más vale ciencia que renta.

Es mejor comportarse bien y tener buena cultura y buenas maneras, que tener solamente dinero.

Rectificar es de sabios.

Nada hay tan galante y educado, como reconocer un error o una "metedura de pata". Tratar de justificar un error, en la mayoría de los casos, solo empeora la situación.

No hay nada tan atrevido como la ignorancia.

Cuando estamos en una conversación, lo más prudente y educado es no entrar en la materia si desconocemos todo sobre la misma. No hay que hacer ver que sabemos de todo. Fácilmente caeremos en el error de aparentar algo que no podemos o sabemos.

Mucho enseña quien bien pregunta.

Al igual que decíamos "donde fueres haz lo que vieres". Cuando tenemos alguna duda lo mejor es preguntar. No tiene por que avergonzarnos. Dice otro refrán que: "Tonto no es el que no sabe, sino el que no pregunta". Siempre que dudemos es mejor preguntar.

Disculpa quieren las cosas.

Cualquier error o comportamiento indebido, siempre requieren una disculpa. Las buenas maneras exigen demostrar la buena educación por medio de una disculpa.

La palabra y la piedra suelta no tienen vuelta.

Debemos pensar bien lo que decimos antes de decirlo. Podemos herir o molestar con lo que hablamos y como dice el refrán eso ya no tiene vuelta. También significa prudencia antes de hacer cualquier cosa.

Obras son amores, que no buenas razones.

Son los hechos, los que nos dan la verdadera esencia de las personas y no las palabras. No basta con parecer educado, sino hay que serlo y demostrarlo.

Nadie nace enseñado, sino es a llorar.

Todos debemos aprender a comportarnos, pues como bien dice el refrán nadie nace enseñado. Todos aprendemos un montón de cosas a lo largo de la vida, y la buena educación es una de ellas.

A tal Señor, tal honor.

Indica que según el rango de una persona así debe ser tratada y honrada, con independencia de lo que uno piensa. Ahí es donde se ve nuestra educación.

Palabras de cortesía, suenan bien y no obligan.

Hay que ser amable aunque no se esté de acuerdo con ciertas opiniones. Se puede ser cortés sin comprometerse a nada.

A veces logra una flor lo que un diamante no.

Los regalos, no siempre causan efecto por el valor del mismo, sino por la sencillez y detalle tenido en un determinado momento.

Donde no hubo despedida, no hay bienvenida.

Cuando uno se va de un sitio sin despedirse, no suele ser bien recibido en su próxima visita o aparición. Si no se sabe que se fuera tampoco se da por enterado de su vuelta.

El hombre demasiado cortés, falso es.

Aquellas personas demasiado amables, de exagerados modales, suelen ser hipócritas que solo se mueven por un interés determinado.

El hombre bien nacido, no niega saludos ni a sus enemigos.

Las buenas maneras no deben perderse ni con las personas que no tenemos una buena relación.

Menos mantel y más comer.

Personas que extremejan o cuidan en exceso la etiqueta y el protocolo, y se quedan cortos en otras facetas personales.

Secretitos en reunión, es falta de educación.

Hablar o cuchichear, cuando hay personas delante es una falta de educación, ya sea en una reunión, en una comida o en cualquier otro lugar que haya varias personas delante.

Entre amigos y soldados, cumplimientos excusados.

Quiere señalar que cuando estamos con personas de confianza, no tenemos por que aplicar un estricto protocolo o cortesía, sino tener un trato llano y sencillo, de confianza.

El burro delante para que no se espante.

Hace referencia a la descortesía de nombrar a varias personas, poniéndose delante de todos ellos nuestro nombre. Siempre nos debemos nombrar en último término (por ejemplo, íbamos Juan, Pedro, Alberto y yo; pero no decir, íbamos yo, Juan, Pedro y Alberto).

Quien al poderoso adula, no ensalza, sino especula.

Indica que la cortesía fingida a muchas personas de dinero, solo tienen un interés material de fondo, y no una cortesía espontánea. De parecido significado sería: "Al santo, por la peana", aludiendo a que nos interesamos por la posición o cargo de las personas y no por su persona.

Quien tiene tejado de vidrio, no tire piedras al de su vecino.

No se debe criticar nunca a nadie (es de mala educación) y aún menos cuando nosotros no somos precisamente un dechado de virtudes.

El hombre discreto, alaba en público y amonesta en secreto.

Alude a la fea costumbre que se tiene en muchos casos de reprender en público delante de otras personas (cosa muy poco educada), por malos modales, falta de respeto, error cometido, etc. Se debe reservar cualquier reprimenda o amonestación para el ámbito privado.

Quien de otros habla mal, a otros de ti lo hará.

Se hace referencia a las personas que hablan mal de otras en su ausencia, aludiendo que cuando tu faltes, hará lo mismo de ti. Es de mala educación criticar a personas que no están presentes.

A palabras necias, oídos sordos.

Se aconseja no escuchar ni atender, a personas que solo hablan de rumores, chismes y de los que hablan sin razón ni juicio.

No ofende quien quiere sino quien puede.

Ante una descalificación o cualquier otra ofensa indebida, lo mejor es ignorarla.

No hay peor consejo, que el no pedido.

Indica la necesidad de evitar meterse en asuntos ajenos o conversaciones ajenas. Somos muy proclives a meternos donde no nos llaman.

Haz lo que bien digo y no lo que mal hago.

Como hemos dicho, las obras diarias son el mejor ejemplo, pero si actuamos mal o vemos que otros lo hacen, no es motivo para tomarlo de disculpa. Una mala actuación no debe servirnos de ejemplo.

De hombres bien nacidos es ser agradecidos.

Debemos agradecer cualquier regalo o muestra de afecto (aunque el obsequio no sea en exceso de nuestro agrado). Podemos decir de forma similar: "Al agradecido, más de lo pedido", para indicar que siempre debemos mostrar agradecimiento por algo. No ser agradecido, es una falta de educación. Se indica en este refrán: "Al ingrato, con la punta del zapato".

A buen servicio, mal galardón.

Al igual que el anterior refrán, hace ver gente que no devuelve ningún tipo de cortesía o agradecimiento. Igual expresión se puede ver en este refrán: "Donde un favor se hace, un ingrato nace", viniendo a decir que no se agradece ni aprecia la ayuda o favor prestado.

Se olvida una buena acción, pero no un buen bofetón.

Actuar de forma correcta, puede olvidarse, pero un mal comportamiento es muy difícil olvidarlo, y puede ser recriminado cientos de veces. Es mejor actuar de forma correcta y pasar desapercibidos que no nos recuerden por un pésimo comportamiento o actitud.

A donde te quieren mucho, no vayas a menudo.

No se debe abusar de la hospitalidad de unos buenos anfitriones. Las visitas demasiado reiteradas o muy prolongadas pueden llegar a cansar. Otro refrán nos lo corrobora: "La visita, cortita". Hay un dicho un poco tosco que dice: "Las visitas como el pescado, al tercer día huelen".

Huéspedes de repente, ni me los mientes.

Hacemos referencia a las visitas inesperadas, que a veces, se presentan en los momentos más inoportunos. No se debe ir de visita, sin un previo aviso (llamada o carta).

Al comprar una casa, piensa en el vecino que con ella pasa.

La convivencia, es un punto fundamental de las relaciones humanas. Cuando nos vamos a vivir a una nueva casa o piso, lo hacemos en comunidad y por eso el refrán indica que hay que saber un poco a que vecindario o tipo de personas vamos a tener por vecinos.

Cual te hallo, te juzgo.

Hay personas que juzgan solamente por la apariencia, y no ahondan en la personalidad y el carácter de la persona.

Por las obras, y no por el vestido, es el hombre conocido.

No es suficiente vestir ropas caras y elegantes para pasar por un caballero o señora. Hay que demostrarlo actuando como tal. Sería similar al conocido refrán: "El hábito no hace al monje".

En chica casa, gran hombre cabe.

Es una falta de educación menospreciar a las personas por lo que son o lo que tienen. Una casa humilde puede albergar una gran persona.

Lo que te cubre, te descubre.

Al igual que otros refranes anteriores, indica que el vestido no hace a una persona educada o cortés. Solamente son apariencias. Lo mismo nos indica este refrán: "Una buena capa, todo lo tapa", aludiendo a las personas que se fían solamente de las apariencias.

Quien presta a un amigo, compra un enemigo.

El dinero es una delicada cuestión, que viene a decir que dejar dinero a un amigo suele traer bastantes problemas. La cortesía, obliga por ambas partes. Por un lado no debería pedirse. Por otro, una vez pedido, no debería negarse. Hay otro refrán muy ilustrativo sobre el tema: "Quien deja dinero a un amigo, pierde dinero y pierde amigo".

Hablando se entiende la gente.

Una persona educada nunca pasa a los hechos, sino que utiliza las palabras. Hablar es el mejor modo de evitar comportamientos violentos y poco educados.

Entre padres y hermanos, no metas tus manos.

Nunca se debe inmiscuirse en conflictos o temas familiares. No tiene que hacerse ningún papel de mediador si éste no ha sido solicitado. Sea educado y absténgase de intervenir.

No hay tal maestro como Fray Ejemplo.

E ejemplo es una de las mejores enseñanzas que podemos dar a nuestros hijos y a las personas que tenemos alrededor. De personas educadas es fácil que salgan personas educadas. Así nos lo indica este refrán: "Lección bien aprendida, tarde o nunca se olvida".

Lo que es moda, a veces incomoda.

Quiere indicar el pequeño "castigo" que algunas personas sufren por la tiranía de la moda, y su pequeño o gran tributo que la misma les pasa: no estar muy cómodos pero ir a la moda. Puede ir arreglado y elegante sin vestir prendas de moda.

Cuando te sientes a comer los codos en la mesa no has de poner.

Ya en los manuales de urbanidad, se indicaba que los brazos no deben reposar en la mesa apoyando los codos sino el antebrazo. No obstante, cada vez es mas usual ver a las personas apoyar los codos en la mesa, teniendo cierta permisividad a consentirlo cada vez en mayor medida.

Las señoras no tienen espalda, ni los hombres deben darla.

Hace referencia a la descortesía que supone dar la espalda a cualquier persona. Hay que tratar en cualquier corrillo o tertulia no dar la espalda a ninguno de los invitados.

Educación y pesetas, educación completa.

Siempre se ha relacionado la buena educación con el dinero. Lo que viene a ser un hecho relativamente cierto al poder pagar una buena educación en un buen centro si se tiene dinero. En la actualidad, existe ya la educación pública que cubre, en cierta medida, este hueco que antaño no existía, y cuando solo se educaban las personas con recursos.

Secreto en reunión es de mala educación.

Da lo mismo que sea una reunión que cualquier otro tipo de encuentro. Es de mala educación la costumbre de contar "secretos" al oído, cuando se está con más gente. Y aún menos acompañarlo de miradas, risas o cualquier otro gesto, que puede sembrar desconfianza o suspicacias entre los presentes.

Fuente: El refranero español

ANEXO IV

LOCUCIONES LATINAS

ETIQUETA EN EXPRESIONES EN LATÍN²⁷**Ab uno disce omnes.**

Hace referencia al comportamiento de las personas. Por medio de un individuo se conoce a los restantes miembros de su especie.

Ad augusta per angusta.

Nada se consigue sin sacrificio. La educación, como otras muchas cosas en la vida no se consigue sin sacrificio.

Anceps imago.

Hombre de dos caras. Hace referencia a la hipocresía y la manera de actuar de las personas.

Decipimur specie recti.

La apariencia nos engaña. Indica, que no hay que fiarse de las apariencias.

Ex nihilo, nihil.

De la nada, nada se saca. Viene a significar que alguien sin principios ni educación no tiene nada que sacar de sí.

In medio stat virtus.

La virtud está justo en el medio. Quiere decir, que no debemos colocarnos en posiciones extremas tanto en nuestras discusiones, como en nuestros ideales. Siempre hay que buscar un punto medio.

Sed non casta, tamen cauta.

Hacia referencia a la mujer del César; sino casta al menos cauta. Viene a significar que si hacemos algo que no está bien, al menos debemos ser discretos.

Veritas odium parit.

La verdad engendra odio. Quiere decir que la verdad a veces nos genera enemigos. Como decía Jardial Poncela, la mejor manera de ser maleducados es ser sinceros. A veces hay que ser cautos diciendo ciertas cosas.

Vir sapiens, pauca loquitur.

Varón discreto, quien habla poco. Resalta el valor de la prudencia a la hora de hablar, y remarca el valor del silencio (la famosa frase, que alguna vez hemos oído: "que bien estaba callado").

²⁷ S/A, Asociación Española de Protocolo, en www.aeprotocolo.org, Consulta: 2006

BIBLIOGRAFÍA

BACA, Olamendi, et. al., Léxico de la Política, Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

BARSTON, R.P. Modern Diplomacy, Longman Group, England, 1988.

BERNAYS, Edward, Relaciones Públicas, Troquel, Buenos Aires, 1969.

BORJA, Rodrigo, Enciclopedia de la política, Fondo de Cultura Económica, México, 1998.

BORZI, A. Ma. Angélica, Inmunidades y Privilegios de los funcionarios diplomáticos,

Abeledo-Perrot, Argentina 1982.

CAHIER, Philippe, Derecho diplomático contemporáneo, Rialp, Madrid, 1962.

CÁRDENAS Acuña, Emma, Protocolo y ceremonial, Pueblo y Educación, La Habana, 1991.

CASTILLO, P. Ernesto, Ceremonial Público, Escuela de Diplomacia, Panamá, 1951.

COHEN, Yoel, Media Diplomacy, CASS, England, 1986.

DE ICAZA, Carlos, La diplomacia contemporánea, Tercer milenio, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1999.

DE URBINA, José Antonio, “Las Visitas de Estado”, Revista Internacional de Protocolo, Núm. 3, marzo de 1996, pp. 78-89. Instituto de Estudios de Protocolo, Oviedo, España.

DEBRETT, John, Nuevo Tratado de Etiqueta, Editorial Marea, Madrid 1984.

ERIC y O’Shea, José Sebastián, Derecho Diplomático, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, España, 1954.

FELTHAM, R.G. Diplomatic Handbook, Longman Group Limited, NY, 1977.

FERREIRA de Mello, Rubens, Tratado de Dereito Diplomático, Editorial Livraria Calsic Brasileira, Brasil, 1949.

GONZÁLEZ Parrodi, Carlos, Memorias y olvidos de un diplomático, F.C.E, México, 1993.

HENRIQUEZ, Leonardo, Cartilla Diplomática, De Andrea, México, 1960.

KAUFMANN, Johan, Conference Diplomacy, Oceana Publications, New York, 1968.

LABARIEGA Villanueva, Pedro, Derecho Diplomático, Trillas, México, 1989.

LION Depetre, José, Derecho Diplomático, Porrúa, México, 1952.

LUNA, S. Armando, Teoría y Práctica de la Diplomacia, Fondo de Cultura del Ministerio de Relaciones Exteriores, Nicaragua, 1993.

MACCAFFREE, Jane, et al, Protocol. The complete handbook of the diplomatic, oficial and social usage, Devon Publishing Company, Washington, 1985.

McCLANAHAN, V. Grant, Diplomatic Immunity, St. Martin's Ress, England 1989.

MALDONADO, Víctor A, Manual Diplomático Mexicano, México, 1961.

MARTÍNEZ, L. Santiago, Diccionario Diplomático Iberoamericano, Editado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, España, 1993.

MORALES, Lama Manuel, Diplomacia Contemporánea, Fundación Antonio M. Lama, Sto. Domingo, República Dominicana, 1997.

MORENO Pino, Ismael, La Diplomacia, SRE, México, 1996.

NICHOLSON, Harold, La Diplomacia, FCE, México, 1975.

NUMELIN, R., Los Orígenes de la Diplomacia, El Caballito, Madrid, 1945.

PAZ Y PUENTE, G. Jaime, Derecho de Inmunidad Diplomática, Trillas, México, 1985.

PESANTES García, Armando, Las Relaciones Internacionales. Derecho Diplomático y Práctica Diplomática, CYMA, Quito, 1969.

POTEMKIM, V P., Historia de la Diplomacia, Grijalbo, México, 1966.

ROZENTAL Gutman, Andrés, La Política Exterior de México en la era de la modernidad, FCE, México, 1993.

SAINZ de Robles, Diccionario español de sinónimos y antónimos, Aguilar, Madrid, 1979.

SANTA Pinter, José Juan, Teoría y práctica de la diplomacia, Desalma, Buenos Aires, 1958.

SATOW, Ernest, A guide to diplomatic practice, Longman, England, 1973.

SEPÚLVEDA Amor, César, Terminología usual en las Relaciones Internacionales, SRE, México, 1976.

SERRE, Jean, Manuel Practique de Protocolo, MIDUR, Francia, 1975.

SILVA Concha, Mario, Ceremonial y Protocolo, Fondo de Cultura Económica, Chile, 2002.

STUART, Graham, American Diplomatic and Consular Practice, Appleton-Century-Crofts Inc., NY, USA, 1936

URQUIZA, A.J. de, Ceremonial Público, Hispano Europea, Madrid, 1932.

VALDÉS, Raúl, et. al., Terminología usual en las Relaciones Internacionales, SRE, México, 1976.

VICIOSO Soto, Horacio, Diplomacia, Ciencia y Arte, Amigo del Hogar, Santo Domingo, 1975.

WOOD, John, Diplomatic Ceremonial and Protocol, Columbia University Press, New York, 1970.

INTERNET

BAUDELAIRE, CHARLES, varios, www.protocolo.org, (Consulta: 2006).

MADRID, Reyes, Marcos, Discurso apertura VII Jornadas Nacionales de Protocolo, en www.protocolo.org, (Consulta: 2006).

MARTÍNEZ, Correcher, Joaquín, en www.protocolo.org, (Consulta: 2002).

www.aeprotocolo.org, (Consulta: 2006).

www.cia.gov/cia/publications/factbook/geos/mx, (Consulta: 2006).

www.ciprotocolo.com, (Consulta: 2005).

www.edicionesprotocolo.com, (Consulta: 2006).

www.oicp-protocolo.org, (Consulta: 2005).

www.protocolo.org, (Consulta: 2006).

www.protocolomexico.org, (Consulta: 2006)